Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, CELEBRADA EL DIA 21 DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.

PRESIDENTE: D. MARCIAL MORALES MARTÍN

CONSEJEROS/AS: **Dª ROSA DELIA RODRÍGUEZ CLAVIJO**
Dª NATALIA ÉVORA SOTO
D. JOSÉ JUAN HERRERA MARTEL
D. ANDRÉS DÍAZ MATOSO
D. RAFAEL F. PÁEZ SANTANA
Dª MARÍA LUISA RAMOS MEDINA
D. JOSÉ ROQUE PÉREZ MARTÍN
Dª EDILIA PÉREZ GUERRA
D. JUAN JIMÉNEZ GONZÁLEZ
D. BLAS ACOSTA CABRERA
D. YLENIA J. ALONSO VIERA
D. JUAN ESTÁRICO QUINTANA
Dª YANIRA L. DOMÍNGUEZ HERRERA
Dª ÁGUEDA MONTELONGO GONZÁLEZ
D. FRANCISCO M. ARTILES SÁNCHEZ
D. CLAUDIO GUTIÉRREZ VERA
D. ANDRÉS BRIANSÓ CÁRCAMO
D. GUSTAVO GARCÍA SUÁREZ
Dª SILVIA PEIXOTO GALLEGO
D. ALEJANDRO J. JORGE MORENO
Dª LIDIA ESTHER JAIME ROGER
D. FERNANDO MÉNDEZ RAMOS

SECRETARIO GENERAL: D. MIGUEL A. RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

En Puerto del Rosario, Provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas y ocho minutos del día veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, en el Salón de Actos de la Casa Palacio Insular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, concurriendo los/as., Consejeros/as arriba reseñados y asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Miguel A. Rodríguez Martínez, y de la Sra. Interventora Accidental, Dª Mª Dolores Miranda López, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y realizada en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2018 (ORDINARIA).

D. Alejandro Jorge Moreno explica que el punto 11 del orden del día de esta sesión "Propuesta de resolución, R.E. 9735 de fecha 10.04.2018, sobre programa insular de actividades lúdicas

y deportivas adaptadas", fue enmendada y aceptada en el pleno pasado de fecha 16.04.2018, por lo que se retira.

Dª Águeda Montelongo González señala que en el punto 20 "Ruegos y preguntas" del pasado pleno de 16.04.2018 sólo se hizo constar la mitad de su intervención, y quiere hacer constar que "es la 3ª vez que se advertía sobre el uso privativo de un bien público y los funcionarios tienen constancia de ello".

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2018, fue aprobada con el voto unánime de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., presentes, con las correcciones hechas.

2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 15/2018. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

D. Rafael F. Páez Santana explica la propuesta.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, de fecha 7 de mayo de 2018, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 7 de mayo de 2018.

Visto el informe de la Interventora Accidental, Dª Mª Dolores Miranda López, de fecha 8 de mayo de 2018.

Visto el informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 15/18 del presupuesto general del Cabildo de Fuerteventura para el año 2018, de fecha 9 de mayo de 2018.

Visto el informe favorable de la Interventora Accidental, Dª Mª Dolores Miranda López, de fecha 09 de mayo de 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente de Cuentas y Presupuestos, de fecha 14 de mayo de 2018.

El Pleno de la Corporación, por 15 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, y 1 de Dª Águeda Montelongo González, del grupo político Partido Popular), y 8 abstenciones (3 del grupo político Podemos, 2 del grupo político Partido Popular, 1 de D. Claudio Gutiérrez Vera, y 1 de D. Francisco M. Artiles Sánchez, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), **ACUERDA:**

Primero.- Desafectar el crédito de la aplicación presupuestaria 30 2410A 226.99 "Otros gastos diversos (FDCAN)", por importe de veinticuatro mil ochocientos euros (24.800,00 €), de los ingresos procedentes del Gobierno de Canarias, a través del Fondo de Desarrollo de Canarias (FDCAN), y afectar la citada financiación a la partida creada 30 2410A 479.00 "Subvención Grupo Stier XXI, S.L.: proyecto formación dual en el sector marítimo (FDCAN)".

Segundo.- Dar de baja a las partidas presupuestarias que se detallan en el expediente de modificación de créditos nº 15/2018, por importe de ochenta y cuatro mil quinientos treinta y ocho euros con un céntimo (84.538,01 €).

Tercero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15/2018 del Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura 2018, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

REMANENTE DE TESORERÍA

Capítulo VIII: Activos Financieros	30.000,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**30.000,00 €**

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios	-64.538,01 €
Capítulo IV: Transferencias corrientes	-20.000,00 €
Total Bajas por anulación	**-84.538,01 €**

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes	50.000,00 €
Total Suplementos de Créditos	**50.000,00 €**

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias corrientes	64.538,01 €
Total Créditos Extraordinarios	64.538,01 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	**30.000,00 €**

Cuarto.- Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

3.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 18/2018. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

Dª Águeda Montelongo González: una cuestión de orden, relativa a que la cuantía del expediente no coincide con la de la sentencia. Pide una explicación.

D. Rafael F. Páez Santana: el expediente lo que hace es suplementar créditos, es decir, la partida era insuficiente y se suplementa.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 9 de mayo de 2018.

Visto el informe de la Interventora Accidental, Dª Mª Dolores Miranda López, de fecha 10 de mayo de 2018.

Visto el informe de Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria con motivo de la aprobación del expediente de modificación de crédito nº 18/18 del presupuesto general del Cabildo de Fuerteventura para el año 2018, de fecha 10 de mayo de 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente de Cuentas y Presupuestos, de fecha 14 de mayo de 2018.

El Pleno de la Corporación, por 15 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, y 1 de Dª Águeda Montelongo González: del grupo político Partido Popular), y 8 abstenciones (1 de D. Claudio Gutiérrez Vera, y 1 de D. Francisco M. Artiles Sánchez: del grupo político Partido Popular); 3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2018 del Presupuesto del Cabildo Insular de Fuerteventura 2018, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

REMANENTE DE TESORERÍA

Capítulo VIII: Activos Financieros	626.163,95 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	**626.163,95 €**

ESTADO DE GASTOS

SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Capítulo VI: Inversiones Reales	626.163,95 €
Total Suplementos de Créditos	**626.163,95 €**
TOTAL ESTADO DE GASTOS	**626.163,95 €**

Segundo.- Exponer al público por un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas. En caso de no haber reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, debiéndose insertar anuncio con un resumen del mismo a nivel de capítulos.

4.- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO INSULAR LA ASOCIACIÓN MAJORERA PARA LA DIABETES (AMADI). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo explica la propuesta**.**

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Vista la propuesta de resolución de la Instructora, Dª Mª del Rosario Sarmiento Pérez, de fecha 9 de mayo de 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Resolutorios, de fecha 16 de mayo de 2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar de interés público insular la Asociación Majorera para la Diabetes AMADI, inscrita en el Registro de Asociaciones de Canarias, con el número G 1/S 1/ 16352-10/F, por entender que sus fines estatutarios benefician al conjunto de la población insular, en la medida en que ofrecen asistencia profesional y multidisciplinar a las personas que padecen esta enfermedad así como por el conjunto de actuaciones de prevención mediante el desarrollo de programas de información y concienciación por toda la isla especialmente de apoyo a los menores y personas de la tercera edad en la prevención de la enfermedad, la prevención de la no discriminación laboral, así como el fomento del voluntariado.

SEGUNDO.- Notificar la presente a la entidad interesada, así como comunicarla al Departamento del Gobierno de Canarias con competencias en el Registro de Asociaciones de Canarias.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

5- DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO INSULAR DE LA MISIÓN CRISTIANA MODERNA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo explica la propuesta.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Vista la propuesta de resolución de la instructora, Dª Mª del Rosario Sarmiento Pérez, de fecha 15 de mayo de 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Resolutorios, de fecha 16 de mayo de 2018.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 19 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, y 3 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), y 4 abstenciones (3 del grupo político Podemos, y 1 de Dª Ylenia J. Domínguez Herrera, del grupo político PSOE), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar de interés público insular de la Misión Cristiana Moderna por entender que sus fines estatutarios benefician al conjunto de la población insular, en la medida en que ofrecen asistencia y apoyo a las personas en situación de exclusión social, así como del fomento del voluntariado, en las áreas de asistencia social y del empleo.

SEGUNDO.- Notificar la presente a la entidad interesada así como comunicarla al Departamento del Gobierno de Canarias con competencias en materia de Políticas Sociales.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

6.-PROPUESTA DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES FUERTEVENTURA 2018. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

D. Alejandro Jorge Moreno: pide que para próximas ediciones no se traslade a los medios de comunicación un acuerdo no adoptado pues parece que el Pleno lo único que hace es ratificar, y no es así.

D. Claudio Gutiérrez Vera: echan en falta un procedimiento de consenso previo y diálogo entre los grupos, siendo criticable que se trate como asunto de urgencia en comisión informativa.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Vista la propuesta de resolución de la Instructora, Dª Mª del Rosario Sarmiento Pérez, de fecha 14 de mayo de 2018.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

- Nombrar a don Antonio Ortega Rodríguez HIJO PREDILECTO DE FUERTEVENTURA.

- Nombrar a doña María Victoria Cabrera Báez HIJA ADOPTIVA DE FUERTEVENTURA A TITULO PÓSTUMO.

- Conceder la MEDALLA DE ORO DE FUERTEVENTURA A don José Padilla Francés.

- Conceder la MEDALLA DE PLATA DE FUERTEVENTURA A la Asociación Lúdico Cultural Más Ruines que Caín.

- Conceder la MEDALLA DE PLATA DE FUERTEVENTURA A la Murga Los Ignorantes del Centro de Mayores de Morro Jable.

- Conceder la MEDALLA DE PLATA DE FUERTEVENTURA al Casino de Antigua.

- Conceder la MEDALLA DE PLATA DE FUERTEVENTURA al Club Faro de La Entallada.

- Conceder el PREMIO CABILDO DE FUERTEVENTURA AL MERITO SOCIAL a Altihay Fuerteventura.

- Conceder el PREMIO CABILDO DE FUERTEVENTURA AL MERITO CULTURAL a la ASOCIACION DE VECINOS LA CHARCA.

- Conceder PREMIO CABILDO DE FUERTEVENTURA AL MERITO ARTISTICO a don ANTONIO ALONSO PATALLO VALERÓN.

- Conceder PREMIO CABILDO DE FUERTEVENTURA AL MERITO DEPORTIVO al CLUB DEPORTIVO CAIMA FUERTEVENTURA BALONMANO

7.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO/LABORAL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA EL EJERCICIO 2018. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

D. Juan Jiménez González explica la propuesta.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe propuesta de la Técnico de Recursos Humanos, Dª Belinda Roger Marrero, de fecha 4 de mayo de 2018, con el visto bueno del Consejero de Recursos Humanos, D. Juan Jiménez González.

El Pleno de la Corporación, por 21 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM, y 1 de Dª Águeda Montelongo González, del grupo político Partido Popular), y 2 abstenciones (de D. Claudio Gutiérrez Vera, y de D. Francisco M. Artiles Sánchez, del grupo político Partido Popular), **ACUERDA**:

A).- Rectificar en el expediente del Presupuesto General del Cabildo de Fuerteventura para el ejercicio 2018 aprobado por Acuerdo plenario de fecha de fecha 29 de enero de 2018 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 15 de fecha 2 de febrero de 2018 la plantilla del

Excmo. Cabildo de Fuerteventura para 2018,en los siguientes términos, manteniéndose el resto del acuerdo en idénticos términos:
1.-En el apartado de funcionarios:

Donde dice:

I. PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

Con Habilitación Nacional:

Grupo A
Subgrupo A1

Número de Plazas	Denominación
1	Secretario
1	Vicesecretario
1	Interventor
1	Tesorero
1	Secretario-Interventor

Debe decir:

I. PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

Con Habilitación Nacional:

Grupo A
Subgrupo A1

Número de Plazas	Denominación
1	Secretario
1	Vicesecretario
1	Interventor
1	Tesorero

Con Habilitación Nacional:

Grupo A
Subgrupo A1/A2

Número de Plazas	Denominación
1	Secretario-Interventor

2.-En el apartado de personal laboral fijo.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Donde dice:

I. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO.

Grupo A
Subgrupo A2

Número de Plazas	**Denominación**
8	Profesor de Música
1	Técnico Superior

Grupo C
Subgrupo C1

Número de Plazas	**Denominación**
10	Educador
1	Técnico en Imagen y Sonido

Grupo C
Subgrupo C2

Número de Plazas	**Denominación**
3	Capataz
11	Monitor
1	Auxiliar Administrativo
2	Técnico de Laboratorio

Debe decir:

I. PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO.

Grupo A
Subgrupo A1

Número de Plazas	**Denominación**
1	Técnico Superior

Grupo A

Subgrupo A2

Número de Plazas	Denominación
8	Profesor de Música

Grupo C
Subgrupo C1

Número de Plazas	Denominación
10	Educador
1	Técnico en Imagen y Sonido
2	Técnico de Laboratorio

Grupo C
Subgrupo C2

Número de Plazas	Denominación
3	Capataz
11	Monitor
1	Auxiliar Administrativo

B) Elevar la siguiente propuesta al Pleno de la Corporación, si procede, previo dictamen de la Comisión, a la cual le corresponda su tramitación.

8.- RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 19.02.2018: "PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AHORRO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA, ANUALIDADES 2018-2020". ACUERDOS QUE PROCEDAN.

D. Rafael F. Páez Santana explica la propuesta.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Visto el informe propuesta del Jefe del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, D. Mateo Aguiar Grimón, de fecha 12 de febrero de 2018, con el visto bueno del Consejero de Comercio, Industria y Red de Museos, D. José Juan Herrera Martel.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

1. Revocar el Plan Estratégico de Ahorro Energético y Fomento de las Energías Renovables en la isla de Fuerteventura, anualidades 2016-2018, para la extinción de algunas de las líneas de subvenciones contenidas en el mismo e inclusión de otras nuevas.

2. Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones para el Ahorro Energético y Fomento de las Energías Renovables en la isla de Fuerteventura (anualidades 2018-2020), estableciendo las líneas de subvenciones específicas y necesarias conforme a las medidas contenidas en el mismo, y cuyo texto transcrito literalmente dice:

"PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES PARA EL AHORRO ENERGÉTICO Y FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA (ANUALIDADES 2018-2020).

1.- ANTECEDENTES.-

Como instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, corresponde a los Cabildos Insulares el ejercicio de las funciones, competencias y facultades que se determinan en el Estatuto de Autonomía de Canarias, así como las competencias autonómicas que le sean atribuidas, transferidas o delegadas conforme a lo establecido en la presente ley de entre las asumidas por la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias y en el resto del ordenamiento jurídico (Artículo 5 de la Ley 8/2015, de 01 de abril, Ley de Cabildos).

Los cabildos insulares, en cuanto órganos de gobierno, administración y representación de las islas como entidades locales, ejercen las competencias propias que les atribuyen la legislación de régimen local, las leyes reguladoras de los sectores materiales de la acción pública enumerados en el artículo 6 de la Ley 8/2015, de 01 de abril, y, además, las que determina el artículo 5 de la Ley 11 de julio de 1912, de Régimen del Archipiélago Canario. Dichas competencias se ejercerán bajo su propia responsabilidad, en el marco de las leyes y sin sujeción a directrices o instrucciones, generales o concretas, con cargo a recursos propios y conforme a los principios de sostenibilidad económica, social y ambiental de las infraestructuras, las dotaciones, los equipamientos y los servicios públicos, así como de transparencia de toda la actividad insular (Artículo 7 de la Ley 8/2015, de 01 de abril).

La Comunidad Autónoma de Canarias, al regular los diversos sectores de la acción pública sobre los que el Estatuto de Autonomía le atribuye potestad legislativa, y especialmente en las materias recogidas en el artículo 6 de la presente ley, atribuirá a los cabildos insulares la titularidad y el ejercicio de las competencias que de forma predominante satisfagan un interés insular (Artículo 9 de la Ley 8/2015, de 01 de abril).

La Consejería de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos del Cabildo de Fuerteventura, dentro de las competencias delegadas por el Decreto de la Presidencia nº 2627/2015, tiene atribuida entre otras, la Gestión de subvenciones y convenios en las materias delegadas, así como de Gestión y seguimiento de proyectos de implantación de energías renovables.

Con el objeto de fomentar el uso de los recursos renovables, el Cabildo de Fuerteventura, a través de su área de Industria y Energía, y desde el año 1.998, ha venido convocando subvenciones para la electrificación de viviendas aisladas de la red eléctrica mediante el uso de energías renovables, lo cual ha redundado en un ahorro en el consumo de energía convencional.

Con el mismo objeto, desde el año 2013, se han convocado otras líneas de subvenciones con el objetivo claro de aumentar la eficiencia en el consumo de energía, contribuyendo a la consecución de un sistema energético más competitivo, más sostenible y más seguro, al disminuir el impacto ambiental, requerir menos energía para el consumo y al reducir la dependencia de recursos externos.

2.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.-

El consumo acelerado de unos recursos energéticos finitos, el impacto ambiental asociado a la producción y uso de las energías tradicionales, la distribución de las reservas de energía, y los precios de las materias primas energéticas, confieren a las fuentes renovables de energía una importancia creciente en la política energética de la mayoría de los países desarrollados. La utilización de la energía procedente de recursos renovables constituye una parte muy importante en la estrategia de las políticas energética y medioambiental. Para la Unión Europea, que tiene una fuerte dependencia energética, es sumamente importante aumentar progresivamente el grado de autoabastecimiento energético y solo será posible con la implantación progresiva de energías de futuro, sostenibles e inagotables, como las energías renovables. Para España en general y para Canarias en especial, con una dependencia energética exterior aún mayor, resulta todavía más apremiante y estratégico avanzar con paso firme en este campo, mediante la transición y transformación del modelo energético hacia un nuevo concepto en el que el papel de las energías renovables sólo puede ser creciente a medio y largo plazo.

Por otra parte, la lucha contra el cambio climático es una prioridad política en materia de medio ambiente, tanto para la Unión Europea como para nuestro país. En este contexto, el uso de las energías renovables constituye una parte fundamental del paquete de propuestas necesarias para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y para cumplir con el Protocolo de Kioto y otros compromisos internacionales.

A la luz de las perspectivas inciertas en el sector energético a nivel mundial y al papel fundamental que juega la energía en el desarrollo de las sociedades modernas, la política energética se desarrolla alrededor de tres ejes: la seguridad de suministro, la preservación del medio ambiente y la competitividad económica. Para cumplir con estos requerimientos de la política energética la mayoría de los países desarrollados aplican dos estrategias, fundamentalmente: **la promoción del ahorro y la mejora de la eficiencia energética**, por un lado, y **el fomento de las energías renovables**, por otro. Por ser fuentes energéticas autóctonas, la introducción de las energías renovables mejora la seguridad de suministro al reducir las importaciones de petróleo y sus derivados y de gas natural, recursos energéticos de los que no disponemos.

En cuanto a la afectación ambiental de las energías renovables, está claro que tienen unos impactos ambientales mucho más reducidos que las energías fósiles o la nuclear, especialmente en algunos campos como la generación de gases de efecto invernadero o la generación de residuos radiactivos.

La introducción de las energías renovables debe descansar en la optimización de nuestra demanda energética. Debemos ser capaces de desarrollarnos de una manera que provoque unas menores necesidades energéticas y debemos usar la energía (todas las fuentes energéticas a nuestra disposición) con la mayor eficiencia posible. Si se utiliza menos energía se mejora nuestra seguridad de suministro, reducimos los impactos ambientales del sector energético, independientemente de las energías que

utilicemos, y mejoramos nuestra competitividad económica al reducir uno de los factores de costes de nuestra economía.

El **sector de los edificios** (residenciales o comerciales) es el mayor consumidor de energía y el mayor emisor de CO2 de la UE, responsable de un 40% del consumo de energía final y de las emisiones de CO2 aproximadamente. Esto convierte a los edificios en un campo estratégico de actuación, siendo vital establecer estrategias de mejora de la eficiencia energética y de fomento de las energías renovables. Conceptualmente, los edificios están empezando a pasar de ser un consumidor de energía a un productor-consumidor de energía, que puede ser autosuficiente e incluso excedentario. El desarrollo del mercado de las empresas de servicios energéticos en los edificios puede ser un estímulo muy eficaz para la introducción de las energías renovables en los edificios, ofreciendo productos de calidad que den seguridad a los usuarios.

En cuanto al **sector de la ganadería y de la agricultura** se deben optimizar los consumos de energía y mejorar la eficiencia energética en las instalaciones ganaderas y agrícolas, lo que se traduce directamente en menores costes energéticos y en la reducción de las emisiones de CO2.

Y finalmente en el **sector de los transportes**, se deben promover acciones que persigan la racionalización del consumo de energía y la reducción de la dependencia del petróleo en la movilidad de las personas, a través de planes encaminados a la transferencia hacia un modo de transporte más eficiente. En la provincia de Las Palmas, de los 546.700 turismos censados en 2016, únicamente 568 no utilizan como combustible la gasolina o el gas-oil. Desde esta Corporación se está trabajando con igual empeño en la instalación en el territorio insular de las infraestructuras necesarias para la recarga eléctrica.

Con estos objetivos el Cabildo Insular de Fuerteventura, a través del Servicio de Industria y Actividades Clasificadas, dependiente de la Consejería de Comercio, Industria y Red de Centros y Museos, prevé disponer en sus Presupuestos Generales las correspondientes partidas presupuestarias destinadas al fomento del uso racional y eficiente de la energía. Se pretende así, contribuir a la consecución de una baja importante de la creciente tendencia de la intensidad energética en nuestro territorio y como consecuencia de ello, también en la reducción de emisiones de CO2.

En definitiva, este Plan es una herramienta fundamental para impulsar en nuestra Isla la promoción del ahorro y la mejora de la eficiencia energética, por un lado, y el fomento de las energías renovables, por otro.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación de fecha 09 de noviembre de 2015, se aprobó el Plan Estratégico de Ahorro Energético y Fomento de las Energías Renovables en la isla de Fuerteventura, anualidades 2016-2018, en el que se incluían las siguientes líneas de subvención:

1.- **Medida I:** Subvención a la electrificación mediante energías renovables de viviendas no conectadas a la red.
2.- **Medida II**: subvención a la instalación de equipos de producción de agua caliente sanitaria a través de paneles solares en viviendas construidas con anterioridad a la aplicación del C.T.E. (Solar-térmica).
3.- **Medida III:** subvenciones a la producción de energía eléctrica mediante sistemas de paneles fotovoltaicos para el autoconsumo en viviendas conectadas a la red de distribución.

4.- **Medida IV:** subvención a la reducción del gasto energético destinado a pequeñas y medianas empresas privadas cuya actividad principal se realice en la isla de Fuerteventura.

5.- **Medida V:** subvención a la electrificación mediante energías renovables de explotaciones ganaderas no conectadas a la red.

Una vez evaluados los resultados de las distintas líneas de subvención, se considera conveniente la adecuación del citado plan a las expectativas detectadas en los años 2016 y 2017. En concreto: para la Medida II, es intención de esta Corporación que la isla de Fuerteventura sea un modelo a seguir en la instalación de energía solar térmica, promoviendo que toda instalación para obtener agua caliente en las viviendas se realice mediante este tipo de instalaciones, para la Medida III, las trabas administrativas desde las empresas suministradoras hacen imposible el cumplimiento de los plazos establecidos para la resolución de la convocatoria, para la Medida V se ha hecho oído del interés social y político de incluir las explotaciones agrícolas y se ha añadido una nueva Medida VI para las explotaciones conectadas a la red, y por último se ha apostado por la actuación en el sector transportes como ya se ha adelantado en los antecedentes.

3.- COSTES PREVISIBLES.-

La aprobación del Plan Estratégico tiene carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los Presupuestos de cada año y la aprobación de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión.

4.- LÍNEAS DE SUBVENCIÓN.-

<u>Plan de Actuación:</u>

El Plan está articulado en **seis líneas** estratégicas de actuación, designadas en forma de MEDIDAS:

1.- **Medida I:** Subvención a la electrificación mediante energías renovables de viviendas no conectadas a la red.

2.- **Medida II**: subvención a la instalación de equipos de producción de agua caliente sanitaria a través de paneles solares en viviendas (Solar-térmica).

3.- **Medida III:** subvención a la adquisición de vehículos eléctricos.

4.- **Medida IV:** subvención a la reducción del gasto energético destinado a pequeñas y medianas empresas privadas cuya actividad principal se realice en la isla de Fuerteventura.

5.- **Medida V:** subvención a la electrificación mediante energías renovables de explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas no conectadas a la red.

6.- **Medida VI:** subvención a la electrificación mediante energías renovables de explotaciones ganaderas y explotaciones agrícolas conectadas a la red.

Disponibilidad presupuestaria: Cap. VII-Transferencias de Capital.

Atendiendo al número de beneficiaros que se pretende atender, según las especificaciones detalladas en los cuadros que siguen, se prevé que las disponibilidades presupuestarias para cada ejercicio se deberán ajustar a:

Anualidad	2018	2019	2020	TOTAL PLAN ESTRATEGICO
Importe	1.187.500.- €	1.187.500.-€	1.187.500.-€	**3.562.500.-€**

MEDIDA I: SUBVENCION A LA ELECTRIFICACION MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES DE VIVIENDAS NO CONECTADAS A LA RED.

Objeto: Fomentar el uso de **producción autónoma mediante energías renovables** en las viviendas no conectadas a la red de distribución eléctrica, así como **reducir la demanda energética** existente.

Finalidad: Subvencionar un porcentaje del 50% a la inversión realizada por los propietarios de viviendas no conectadas a la red mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos o sistemas eólicos de producción autónoma, y un porcentaje del 40% para la ampliación de potencia en las instalaciones existentes.

Periodo subvencionable: 2018-2020

Tramitación: mediante convocatoria de subvenciones genéricas anuales.

Disponibilidad presupuestaria: Cap. VII-Transferencias de Capital.

Importe: 87.500.- €

Financiación: Fondos propios no afectados prorrogables plurianualmente, condicionados a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio y vinculados a la MEDIDA II.

Nº solicitantes: se prevé atender a aproximadamente 25 beneficiarios de subvención para la electrificación de viviendas no conectadas a la red, con límite máximo del importe a conceder de 3.500 € por solicitud.

Demanda energética producida mediante sistemas alternativos estimada:

La demanda energética estimada para una vivienda unifamiliar es de **2,5 KWp**, que se garantizan aproximadamente con 10 paneles de 250 Wp y una inversión de 7.500 €.

Emisiones de CO2 evitadas:

Cada kWh generado con energía solar fotovoltaica evita la emisión a la atmósfera de aproximadamente un kilo de CO2, en el caso de comparar con generación eléctrica con carbón, o aproximadamente 400 gramos de CO2 en el caso de comparar con generación eléctrica con gas natural.

Una vivienda unifamiliar con una potencia instalada de 2,5 kWp puede evitar anualmente **0,95 Tn de CO2**, considerando generación eléctrica con central de ciclo combinado de gas natural.

MEDIDA II: SUBVENCION A LA INSTALACION DE EQUIPOS DE PRODUCCION DE AGUA CALIENTE SANITARIA A TRAVES DE PANELES SOLARES EN VIVIENDAS (SOLAR-TERMICA).

Objeto: Fomentar que la producción de agua caliente en las viviendas de la isla de Fuerteventura sea en su totalidad a través de paneles solares, reduciendo significativamente la demanda energética de la isla.

Finalidad: Subvencionar un porcentaje del 50% a la inversión realizada por los propietarios de viviendas que instalen un sistema de energía solar térmica para el suministro de agua caliente sanitaria, o por los que dispongan de sistemas convencionales (gas o electricidad) y deseen sustituirlos por una instalación solar térmica.

Periodo subvencionable: 2018-2020

Tramitación: mediante convocatoria de subvenciones genéricas anuales.

Disponibilidad Presupuestaria: Cap. VII-Transferencias de Capital.

Importe: 100.000.- €

Financiación: Fondos propios no afectados prorrogables plurianualmente, condicionados a la disponibilidad presupuestaria en cada ejercicio y vinculados a la MEDIDA I.

Nº solicitantes: se prevé atender a aproximadamente 100 beneficiarios, con límite máximo del importe a conceder de 1.000 € por solicitud, o al número de beneficiarios que corresponda hasta agotar la partida.

Determinación de la eficiencia energética de un calentador de agua solar.- El calentador eléctrico para agua es uno de los aparatos que más energía consumen en el hogar (casi la mitad de la factura de la energía eléctrica). El uso de calentadores eléctricos está recomendado sólo cuando no es posible producir agua caliente por otros sistemas más económicos. En nuestro caso, Fuerteventura dispone de un inmejorable clima para acceder al uso de instalaciones solares térmicas para la producción de agua caliente sanitaria.

Calentador eléctrico: 50 litros capacidad
Consumo……875/1.750Wh = 1,75 KWh
Coste KWh…… 0,15 € (0,15 € x 1,75 KWh)
Consumo……0,2625 €/hora
Producción diaria…….5 horas
Gasto mensual…….39,37 € (0,2625€ x 5h x 30d)

Instalación solar-térmica: 300 litros capacidad
Producción…… 4-6 personas
Superficie captación……..……3,9 m2
Inversión inicial……2.713 €
Subvención estimada…… 1.000 €
Costo final……1.713 €
Gasto mensual……..... 0 €
Gasto amortización mensual…… 39,37 €

Periodo amortización:…….. 3,6 años (1.713 €: 39,37€mes = 43,51 meses)
Ahorro energético por vivienda mensual: 262,5 KW/mes.
Emisiones de CO2 evitadas al año: 457 kg CO2/m^2 panel x 3,9 m^2 = 1.782,3 Kg CO2 = **1,78 Tn CO2**

MEDIDA III: SUBVENCION A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS PUROS.

Objeto: Fomentar la adquisición de vehículos 100% eléctricos, reduciendo con ello la dependencia del petróleo como camino hacia un modo de transporte más eficiente y con menos impacto ambiental.

Finalidad: Subvencionar un importe de 2.000 € a la inversión realizada en la adquisición de un vehículo 100 % eléctrico.

Periodo subvencionable: 2018-2020

Tramitación: mediante convocatoria de subvenciones genéricas anuales.

Disponibilidad presupuestaria: Cap. VII-Transferencias de Capital.

Importe: 60.000.- €

Financiación: Fondos propios no afectados prorrogables plurianualmente y condicionados a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

Nº solicitantes: se prevé atender a aproximadamente 30 beneficiarios, con un importe a conceder de 2.000 € por solicitud.

CONSUMO DE ENERGÍA:

Consumo estimado de combustible de un vehículo = 5,7 litros/ 100 km recorridos

5,7litros x 0,95€/litro = 5,41 €/ 100 km recorridos

Coste estimado de electricidad de un vehículo = 1,5 €/ 100 km recorridos

Ahorro diario para un vehículo con un recorrido medio diario de 100 km: 3,91 €/día

Ahorro anual para un vehículo con un recorrido medio diario de 100 km:

3,91 €/día x 365 días = **1.427,15 €/año**

Emisiones de CO2 evitadas:

Emisiones de un vehículo por cada km recorrido: 152 gr CO2 = 0,152 kg CO2

Para un vehículo con un recorrido medio diario de 100 km:

0,152 kg/día x 100 km x 365 días = 5.548 Kg CO2 /año = **5,54 Tn CO2/ año**

MEDIDA IV: SUBVENCION A LA REDUCCION DEL GASTO ENERGÉTICO DESTINADO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PRIVADAS CUYA ACTIVIDAD PRINCIPAL SE REALICE EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA

Objeto: Fomento de la **reducción del gasto energético y concienciación de ahorro** a las pequeñas y medianas empresas privadas cuya actividad principal se realice en la isla de Fuerteventura.

Finalidad: subvencionar un porcentaje del 70% de las actuaciones necesarias encaminadas al ahorro y eficiencia energéticas (sustitución de equipos, zonificación de iluminación, detectores, tecnología led, mecanismos horarios…..etc.), de modo que se vea reducido el consumo de energía eléctrica.

Periodo subvencionable: 2018-2020

Tramitación: mediante convocatorias de subvenciones genéricas anuales.

Disponibilidad presupuestaria: Cap. IV-Transferencias corrientes.

Inversión total prevista: 40.000.- €

Financiación: Fondos propios no afectados prorrogables plurianualmente y condicionados a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

Nº de solicitantes: se prevé atender a aproximadamente 20 beneficiarios, con límite máximo de importe a conceder de 2.000 € por solicitud, o al número de beneficiarios que corresponda hasta agotar la partida.

CONSUMO DE ENERGÍA:

La tecnología de eficiencia energética (con LED) permite ahorrar en algunos casos hasta un 80% de la factura eléctrica, sin disminuir la eficacia luminosa.

Para un local con 50 halógenas de 50W tipo y para una jornada de 8 horas al día durante los 365 días al año, una empresa media consume:

50 Uds x 50 Wh x 8 horas x 30 días/mes = 600.000 W/mes= 600 KWh/mes
Para un precio medio de KWh = 0,15 €, el resultado sería:
600 KWh x 0,15 € = 90 €/mes.

Para tecnología LED: (lámparas equivalentes a 7W)

50 Uds. x 7Wh x 8 horas x 30 días/mes = 84.000 W/mes= 84 KWh/mes
Para un precio medio de KWh=0,15 €, el resultado sería:
84 KWh x 0,15 € = 12,6 €/mes.

Porcentaje de ahorro: teniendo en cuenta que tras la sustitución de las lámparas LED el consumo se reduce a un 14% el resultado final sería,

Ahorro económico: 77,4 € /mes
Ahorro energético: 86% consumo en KWh/mes

MEDIDA V: SUBVENCION A LA ELECTRIFICACION DE EXPLOTACIONES GANADERAS Y EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS NO CONECTADAS A LA RED MEDIANTE ENERGÍAS RENOVABLES.

Objeto: Fomentar la **producción autónoma mediante energías alternativas** en las explotaciones ganaderas y en las explotaciones agrícolas no conectadas a la red de distribución eléctrica, así como **reducir la demanda energética** existente.

Finalidad: Subvencionar un porcentaje del 75% a la inversión realizada por los propietarios de explotaciones ganaderas y de explotaciones agrícolas para la electrificación mediante la instalación de sistemas fotovoltaicos o sistemas eólicos de producción autónoma, y un porcentaje del 40% para la ampliación de potencia en las instalaciones existentes.

Periodo subvencionable: 2018-2020

Tramitación: mediante convocatoria de subvenciones genéricas anuales.

Disponibilidad presupuestaria: Cap. VII-Transferencias de Capital.

Importe: 600.000.- €

Financiación: Fondos propios no afectados, (prorrogables plurianualmente condicionado a la disponibilidad presupuestaria en cada ejercicio y vinculados a la MEDIDA VI).

Nº solicitantes: se prevé atender a aproximadamente 20 beneficiarios, con límite máximo de importe a conceder de 30.000 € por solicitud, o al número de beneficiarios que corresponda hasta agotar la partida.

CONSUMO DE ENERGÍA:

√ Para una explotación ganadera de unas 300 cabezas con una demanda energética estimada de **8 KWp**, que se garantizan aproximadamente con 32 paneles de 250 Wp:

Inversión instalación fotovoltaica= 45.500 €.

Inversión instalación (con subvención 75%)= 11.375 €

Coste energético actual = 600 litros combustible/mes x 0,95 €/litro x 12 meses = 6.840 €/año

Coste energético instalación fotovoltaica (≈100 litros de combustible para el motor auxiliar)= 1.140€/año.
Ahorro económico anual =5.700 €/año
Periodo amortización = 2 años

√ La demanda energética de la explotación agrícola dependerá de la entidad de la misma (instalaciones, nivel de producción, bombas de riego, etc…).

MEDIDA VI: SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMAS DE PANELES FOTOVOLTAICOS PARA EL AUTOCONSUMO EN EXPLOTACIONES GANADERAS Y EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS CONECTADAS A LA RED DE DISTRUBUCION.

Objeto: Fomentar la producción de energía autónoma consiguiendo así **reducir la demanda de producción actual y promover el ahorro energético.**

Finalidad: Subvencionar el porcentaje del 50% a la inversión realizada por los propietarios de explotaciones ganaderas y de explotaciones agrícolas conectadas a la red de distribución que deseen instalar un sistema autónomo de autoconsumo en las mismas.

Periodo subvencionable: 2018-2020

Tramitación: mediante convocatoria de subvenciones genéricas anuales.

Disponibilidad Presupuestaria: Cap. VII-Transferencias de Capital.

Importe: 300.000.- €

Financiación: Fondos propios no afectados, prorrogables plurianualmente, condicionados a la disponibilidad presupuestaria en cada ejercicio y vinculados a la MEDIDA V.

Nº solicitantes: se prevé atender a aproximadamente 20 beneficiarios, con límite máximo del importe de a conceder de 15.000.-€ por solicitud, o al número de beneficiarios que corresponda hasta agotar la partida.

Ahorro energético estimado: Para una instalación tipo de 40 módulos fotovoltaicos de 250 Wp, atendiendo a la media de HSP (horas pico de sol) para la provincia de Las Palmas, y con 45º de inclinación de los módulos tenemos que:

Media anual / 45º……. 4,97 HSP (horas pico de sol)
Potencia equipo…… 40 módulos x 250 Wp = 10.000 Wp
Producción diaria…….. 49.700 Whd/HSP
Producción mensual.....1.491.000 Whd/HSP= 1.491 KWh/HSP

Potencia total producida mensual: 1.491 KWh/HSP
Costo KWh = 0,15 €
Ahorro consumiendo el total de la potencia producida: 223,65 €/ mes

Si de la potencia producida solamente se consume un 80% se estima un ahorro de 178,92 €/mes.

Ahorro energético = 1.491 KWh/ mes

5.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.-

Como elemento esencial de cierre de esta planificación estratégica, y tal y como se recoge en la Ley 38/2003, General de subvenciones, el control y evaluación de los resultados permitirá que en el caso de que alguna línea de subvención no alcance el nivel de consecución de objetivos deseado, o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, pueda ser modificada o sustituida por otra más eficiente y eficaz, o en su caso, eliminada.

Los indicadores se concretarán en las bases reguladoras, incluyendo entre otros el número de solicitudes presentadas y el plazo de tramitación.

6.- REGULACION.-

La regulación del Plan se llevará a cabo a partir de las Bases Reguladoras para las distintas modalidades adaptadas al cumplimiento de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y demás normativa vigente en materia de Subvenciones."

9.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA Y DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA Y PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA.

Vista la propuesta del Consejero, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 03 de abril de 2018.

Dada cuenta la Resolución adoptada por el Consejero de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, de fecha 28 de marzo de 2018, por la que se aprueba la liquidación del presupuesto 2017 del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, y de los Organismos Autónomos Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura y Patronato de Turismo de Fuerteventura; y del Informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla del gasto y del límite de deuda con motivo de la liquidación del Presupuesto General del Cabildo del año 2017.

El Pleno de la Corporación se da por enterado

10.- COMPARECENCIA DEL SR. PRESIDENTE DEL CABILDO, D. MARCIAL MORALES MARTÍN A PETICIÓN DE D. ALEJANDRO JORGE MORENO (SOLICITUD CON R.E. 9731 DE FECHA 10.04.2018, APROBADA POR EL PLENO DE FECHA 16.04.2018) SOBRE LA ACTUAL SITUACIÓN DEL PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

INTERVENCIONES:

D. Alejandro Jorge Moreno retira la comparecencia aludiendo a su disponibilidad permanente al acuerdo y al diálogo y a la actitud y disposición del Consejero de Ordenación del Territorio.

11.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL SR. CONSEJERO, D. ALEJANDRO JORGE MORENO: NC-IF (R.E. 9735, DE FECHA 10.04.2018), SOBRE PROGRAMA INSULAR DE ACTIVIDADES LÚDICAS Y DEPORTIVAS ADAPTADAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La propuesta queda sobre la mesa por haberse tratado en el pleno anterior.

12.- PROPUESTAS DEL GRUPO POLÍTICO COALICIÓN CANARIA SOBRE EL DEBATE ANUAL SOBRE ACTUACIÓN POLÍTICA INSULAR (R.E. Nº 14556, DE FECHA 03.05.2018). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

INTERVENCIONES:

D. Rafael F. Páez Santana explica la propuesta.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

coalición canaria
FUERTEVENTURA

CABILDO INSULAR
FUERTEVENTURA
Nº 4556
Fecha 03 MAY 2018
REGISTRO ENTRADA

PROPUESTA DE RESOLUCION QUE PRESENTA EL GRUPO DE COALICION CANARIA EN EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA PARA SU APROBACION POR EL PLENO

REFERENCIA.- La Agenda Digital para España, en línea con la Agenda Digital para Europa, es el instrumento que fija la hoja de ruta en España en materia de TIC y administración electrónica.
El objetivo 2.7 de la Agenda procura "Fortalecer la industria TIC mediante el desarrollo de proyectos tecnológicos en servicios públicos" y el objetivo 3 "Mejorar la administración electrónica y los servicios públicos digitales".
Como consecuencia, el sector público deberá ser capaz de proporcionar servicios de alto valor añadido, adaptados a las necesidades de ciudadanos y empresas, que aporten una ventaja clara y definida a quienes los utilizan, permitiendo un uso inteligente de los recursos disponibles.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En concordancia con el impulso a las acciones recogidas en el "Plan estratégico de Innovación y Empleo ", se entiende de especial relevancia, el contar con una herramienta instrumental que recoja el interés del Cabildo de Fuerteventura , para impulsar el establecimiento de empresas que colaboren en la implantación de actividades económicas innovadoras, generadoras de conocimiento tecnológico y empleo.

Con dicho Plan, la Corporación Insular puso en marcha un conjunto de acciones y medidas de orientación, empleo, formación e innovación dirigidas a mejorar el acceso al mercado laboral de los desempleados de Fuerteventura.

La nueva economía se basa en la capacidad de generación y procesamiento de información y
en la transferencia y transformación de esa información en conocimiento adecuado a las tareas que son necesarias para la economía. Es decir, la productividad y la competitividad dependen de la información, las tecnologías y el conocimiento, que surgen como resultado de la innovación.

Entendiendo el pleno de la corporación insular, que se debe fortalecer e impulsar el desarrollo del PARQUE TECNO LOGICO DE FUERTEVENTURA , como herramienta que impulse las acciones necesarias para el desarrollo de proyectos innovadores que contribuyan a la diversificación de la economía insular
Por lo expuesto anteriormente, es por lo que se somete a pleno la aprobación de la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCION

El pleno del Cabildo de Fuerteventura acuerda, el impulsar todas aquellas iniciativas que permitan al PARQUE TECNOLOGICO DE FUERTEVENTURA, ser la herramienta instrumental, para impulsar tanto iniciativas propias, como favorecer el establecimiento de empresas que colaboren en la implantación de actividades económicas innovadoras, generadoras de conocimiento tecnológico y empleo, como los recogidos en proyectos como ¨FUERTEVENTURA OPEN ISLAND¨ o "GEO INNOVATION PROGRAM 2030 "

Portavoz de Coalición Canaria

Rafael F. Páez Santana

AL PLENO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 22 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM, y 2 del grupo político Partido Popular: 1 de D. Claudio Gutiérrez Vera, y 1 de D. Francisco M. Artiles Sánchez), y 1 voto en contra (de Dª Águeda Montelongo González, del grupo político Partido Popular), **ACUERDA**:

Impulsar todas aquellas iniciativas que permitan al Parque Tecnológico de Fuerteventura ser la herramienta instrumental para impulsar, tanto iniciativas propias, como favorecer el establecimiento de empresas que colaboren en la implantación de actividades económicas innovadoras, generadoras de conocimiento tecnológico y empleo, como los recogidos en proyectos como "Fuerteventura Open Island" o "Geo Innovation Program 2030".

Dª Águeda Montelongo González vota en contra para señalar que el Parque Tecnológico de Fuerteventura es de los entes con menos transparencia del Cabildo. Señala que hay hasta 30 viajes del responsable sin resultados. Los trámites no cumplen con los requisitos que se necesitan.

17.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS PSOE, COALICIÓN CANARIA, GRUPO MIXTO Y PODEMOS DE FECHA 8 DE MAYO DE 2018, EN CONTRA DEL DETERIORO DEL SERVICIO DE CORREOS EN FUERTEVENTURA. SOLUCIONAR LA FALTA DE PLANTILLA EN CORREOS EN LAS PALMAS, Y REVERTIR LOS RECORTES DE FINANCIACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se altera el orden del día a indicación del Sr. Presidente.

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Fuerteventura
Reserva de la Biosfera

Los portavoces de los grupos políticos abajo firmantes elevan al Pleno del Cabildo de Fuerteventura su posición en contra del deterioro del servicio de Correos en Fuerteventura. Solucionar la falta de plantilla en Correos en Las Palmas. Revertir los recortes de financiación.

El servicio postal público, deficitario en buena parte del territorio, también en la isla de Fuerteventura, especialmente en ámbitos no urbanos, depende de Correos, que ha visto recortada su financiación presupuestaria por la prestación del Servicio Postal Universal un 66% (120 millones) en 2017. El Proyecto de PGE para 2018 vuelve a recortar tal cuantía en un tercio, a la espera del cierre del debate presupuestario. Además, el Estado adeuda por este concepto a la empresa postal pública más de 250 millones de euros correspondientes a ejercicios de los últimos años.

Los perjudicados están siendo, en primer lugar, los ciudadanos y empresas de zonas rurales, entornos diseminados poblacionalmente o polígonos industriales, ámbitos en los que el servicio prestado por Correos está experimentando un deterioro considerable, con medidas extremas como la supresión del servicio.

En este sentido, y a consecuencia de la reducción de los medios de financiación con que cuenta Correos para la prestación del servicio púbico, la empresa ha recortado 15.000 empleos desde 2010, 100 en la provincia de Las Palmas, que además de provocar el empeoramiento del servicio postal, supone más desempleo para nuestra provincia.

El recorte de servicios prestados a los ciudadanos, especialmente en localidades como La oliva, Puerto del Rosario, Tuineje, Pájara, Betancuría y Antigua implica la desaparición o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas rurales o de escasa población, reducción de horarios de atención al público o supresión de puestos de ámbito rural que actualmente prestan servicio en miles de núcleos de población que se verán privados de un acceso mínimo a los servicios postales.

El recorte afectará a más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones. En nuestra isla de Fuerteventura, el ajuste podrá implicar: 30 por ciento de los/as carteros/as suprimidos/as, las poblaciones de Tindaya, Tetir, Casillas Morales, Tesejeraje, Las Casitas, Juan Gopar, sin reparto regular, miles de ciudadanos afectados por la pérdida o debilitamiento del servicio postal y cientos de kilómetros de reparto recortado.

A todo ello hay que sumar la advertencia de los sindicatos de Correos del inicio de un proceso de movilizaciones y de un conflicto laboral abierto en caso de no corregirse el recorte en de financiación y empleo, motivo añadido de preocupación y de incertidumbre.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Por todo ello, el Cabildo de Fuerteventura presenta la siguiente Declaración Institucional para que sea aprobada por el Pleno del Cabildo de Fuerteventura con la finalidad de:

- Manifestar el rechazo ante un recorte de financiación que afectará a cualquier localidad pero de forma especial a poblaciones de ámbito rural y zonas no rentables económicamente, implicando una desigualdad manifiesta respecto a ámbitos urbanos y grandes centros de población.
- Instar al Gobierno, como máximo responsable en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 un recorte que está teniendo consecuencias claramente negativas para la ciudadanía, para Correos y para sus trabajadores y trabajadoras. Asimismo, exigimos la restitución de los 120 millones de euros recortados en los presupuestos generales del Estado de 2017 para garantizar la prestación del Servicio Postal Universal y la viabilidad de la empresa pública.

- Instar al Ministerio de Hacienda, como propietario de Correos, a la aprobación del Plan Estratégico que permita su adaptación empresarial a las necesidades de demanda de la ciudadanía. Y a garantizar la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio.

- Desbloquear el Convenio Colectivo y Acuerdo funcionarial, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60 mil trabajadores/as.

- Instar al conjunto de Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales a impulsar las iniciativas necesarias para hacer posible dicha rectificación.

En Fuerteventura, a 08 de mayo de 2018.

Rafael Páez
Portavoz de CC-PNC

Blas Acosta
Portavoz PSC-PSOE

Andrés Briansó
Grupo Podemos

Claudio Gutiérrez
Grupo Popular

Lidia Esther
Grupo Mixto

INTERVENCIONES:

D. Alejandro Jorge Moreno: se solidarizan con los trabajadores de correos y reivindica la necesidad y eficacia del servicio de Correos y que cuente con los medios adecuados.

D. Andrés Briansó Cárcamo: es necesario tomar medidas para garantizar los medios adecuados para Correos en la isla y que la plantilla no se vea mermada ni en número ni en condiciones laborales. Correos necesita un plan estratégico.

D. Blas Acosta Cabrera: apoyan las reivindicaciones de Correos y expresan su solidaridad con los trabajadores.

D. Rafael F. Páez Santana: destaca la importancia histórica del servicio de Correos, sobre todo en el medio rural. Exigen la financiación adecuada del servicio de Correos.

D. Claudio Gutiérrez Vera: anuncian la abstención. Conocen la problemática y han explicado su posición. Hay tiempo en las enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado para corregir la situación. La negociación es con el Estado y esperan que culminen con éxito.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 21 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM, y 1 de Dª Águeda Montelongo González, del grupo político Partido Popular), y 2 abstenciones (1 de D. Claudio Gutiérrez Vera, y 1 de D. Francisco M. Artíles Sánchez, del grupo político Partido Popular), **ACUERDA:**

- Manifestar el rechazo ante un recorte de financiación que afectará a cualquier localidad pero de forma especial a poblaciones de ámbito rural y zonas no rentables económicamente, implicando una desigualdad manifiesta respecto a ámbitos urbanos y grandes centros de población.

- Instar al Gobierno, como máximo responsable en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018, un recorte que está teniendo consecuencias claramente negativas para la ciudadanía, para Correos y para sus trabajadores y trabajadoras. Asimismo, exigimos la restitución de los 120 millones de euros recortados en los Presupuestos Generales del Estado de 2017 para garantizar la prestación del servicio postal universal y la viabilidad de la empresa pública.

- Instar al Ministerio de Hacienda, como propietario de Correos, a la aprobación del Plan Estratégico, que permita su adaptación empresarial a las necesidades de demanda de la ciudadanía. Y a garantizar la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio.

- Desbloquear el Convenio Colectivo y Acuerdo funcionarial, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60 mil trabajadores/as.

- Instar al conjunto de grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales a impulsar las iniciativas necesarias para hacer posible dicha rectificación.

Dª Águeda Montelongo González explica su voto en el sentido de reivindicar su apoyo en una lucha justa y que espera tenga éxito.

13.- PROPUESTAS DEL GRUPO POLÍTICO PSOE SOBRE EL DEBATE ANUAL SOBRE ACTUACIÓN POLÍTICA INSULAR (R.E. Nº 14479; 14483 Y 14485 DE FECHAS 03/05/2018). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

CABILDO INSULAR
FUERTEVENTURA
Nº 14479
Fecha 03 MAY 2018
REGISTRO ENTRADA

PSOE
Fuerteventura

Según lo dispuesto en el artículo 76.5 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y una vez celebrado el pasado 27 de abril de 2018 el debate anual sobre actuación política Insular, por el Grupo Político del PSOE en el Cabildo Insular de Fuerteventura, sometemos a su consideración, si procede, para su debate y posterior aprobación por el Pleno, la siguiente propuesta de Resolución:

Exposición de motivos

La vivienda es parte esencial del proyecto de vida de cualquier familia y por ello es una parte esencial en las políticas sociales y esto significa que las familias necesitan acceder a una vivienda cuyas características responda a las necesidades y a un precio acorde con la capacidad económica de cada una de las familias.

Necesitamos una nueva Ley Canaria de Vivienda, un marco legal que suponga la modificación de las formas en las que actualmente se opera en el mercado del suelo de estas islas, con menos especulación y más promoción del uso social de la vivienda.

Estamos asistiendo con gran preocupación a un proceso de avance de la precariedad en el acceso a la vivienda por parte de las familias. Una preocupación cada vez más patente en Fuerteventura porque está empobreciendo a un mayor número de familias, que tienen que elevar la parte de su presupuesto que destinan a la vivienda.

La presión urbanística que está ejerciendo el alquiler vacacional sobre el coste de acceso a la vivienda en determinadas zonas de Canarias y en especial en nuestra isla, puede tener consecuencias muy graves sobre la solidaridad y sobre la sostenibilidad de nuestro crecimiento. Por no hablar de que los datos empiezan a dar señales sobre el inicio de la formación de una nueva burbuja inmobiliaria, con el crecimiento de los precios de la vivienda durante los dos últimos años.

Lo mismo que apreciamos en los precios de venta, lo podemos observar en los precios de alquiler de forma, incluso, más acentuada. Los municipios turísticos para los que tenemos datos muestran un crecimiento espectacular de los precios de alquiler entre 2014 y 2016. Con unos salarios estancados, es muy difícil para las familias hacer frente a estos incrementos tan elevados de los precios de la vivienda.

El difícil acceso a la financiación tanto por parte de las familias como de los promotores de vivienda ha reducido drásticamente la construcción de nuevas promociones de vivienda nueva, que ha caído a niveles históricamente bajos. El encarecimiento del suelo ha sido un elemento relevante en la escalada de precios de la vivienda, pero también la disponibilidad de suelo para nuevas promociones.

La no aprobación de los Planes Generales municipales, complica el incremento de la oferta de vivienda. En cualquier caso, debemos incluir medidas para garantizar que el nuevo suelo residencial que se active contenga un porcentaje reserva para vivienda protegida, puesto que, de otra forma, aspectos como el alquiler vacacional competirán por quedarse con esas nuevas viviendas, de modo que no se aliviaría el problema de accesibilidad a la vivienda por parte de las familias.

El alquiler vacacional, una actividad que surge de la economía colaborativa, su profesionalización lo está convirtiéndo en un nuevo modelo de negocio, ha supuesto un incremento de la magnitud del problema y en una pesadilla para las familias que viven de alquiler porque no pueden o no quieren comprar una vivienda y para los más jóvenes.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Debemos exigir al Gobierno de Canarias la revisión urgente del decreto del alquiler vacacional para evitar las distorsiones del mercado de la vivienda y el alquiler de la vivienda habitual.

El nuevo Plan de Vivienda 2018-2021 aprobado por el Consejo de Ministros, cuenta para Canarias con una distribución de fondos de 76.479.000 euros en cuatro años y el Gobierno de Canarias está trabajando en el nuevo Plan de Vivienda.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION:

PRIMERA.- Impulsar desde el Cabildo Insular de Fuerteventura la constitución de una mesa de trabajo, con la representación de todos los Grupos Políticos de la Corporación, los Ayuntamientos de la Isla y un representante del Gobierno de Canarias y con la invitación a cuantas entidades o asociaciones estén interesadas, para analizar la problemática real de la vivienda en la isla de Fuerteventura y las posibles soluciones para garantizar una vivienda digna, entre ellas:

- Análisis de la demanda de vivienda de propiedad y de alquiler habitual.
- Censo de viviendas sociales en la isla de Fuerteventura.
- Análisis de la incursión en el mercado del alquiler vacacional.
- Reserva de suelo en los distintos Ayuntamientos para la construcción de vivienda pública.
- Análisis de las Reservas de vivienda vacía de promociones en poder de las entidades financieras.
- Análisis y necesidades de la isla de Fuerteventura en el Nuevo Plan de Vivienda del Gobierno de Canarias.

SEGUNDA.- Instar al Gobierno de Canarias en la modificación del Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como dirigirnos al Gobierno de Canarias para que agilice la modificación de dicho Decreto y que tantos efectos negativos está generando en el mercado de la vivienda.

Puerto del Rosario a 3 de Mayo de 2018

Blas Acosta Cabrera

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

AT: PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

CABILDO INSULAR
FUERTEVENTURA
Nº 1148
Fecha 03 MAY 2018
REGISTRO ENTRADA

PSOE
Fuerteventura

Según lo dispuesto en el artículo 76.5 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y una vez celebrado el pasado 27 de abril de 2018 el debate anual sobre actuación política Insular, por el Grupo Político del PSOE en el Cabildo Insular de Fuerteventura, sometemos a su consideración, si procede, para su debate y posterior aprobación por el Pleno, la siguiente propuesta de Resolución:

Exposición de motivos

La principal vía de comunicación de la isla de Fuerteventura es el Eje Norte-Sur que la recorre en toda su longitud. Este eje no solo comunica al completo los grandes núcleos de población o desarrollo turístico, sino que garantiza la conectividad de éstos con los puertos y aeropuerto.

El estado actual de esta vía varía según tramos. En las dos últimas décadas se han ejecutado obras de desdoblamiento en tramos de forma discontinua, siendo los trazados del norte y del sur los únicos realizados.

Esta circunstancia, si bien ha permitido ganar tiempo en los últimos tramos de los recorridos de mayor distancia, ha impedido descongestionar los tramos con mayor tráfico acumulado. Es preocupante el tramo Aeropuerto-Pozo Negro, que no solo soporta los tráficos que comunican el sur con el aeropuerto o la capital insular, sino que, por discurrir en tramos urbanos (El Matorral y Caleta de Fuste), suma tráficos de carácter local, impropios de una gran vía de comunicación.

En materia de transporte por carretera destaca el Eje Norte-Sur, que debe finalizar las obras desde La Caldereta hasta Costa Calma.

A los efectos de acortar los plazos para la ejecución de las obras, y con independencia de la tramitación que en materia de planificación territorial se requiera, debemos instar a la Consejería del Gobierno de Canarias competente en la materia, la declaración de Proyecto de Interés Autonómico de este gran sistema general de comunicaciones. Lo que permitirá acortar los plazos de redacción, contratación y ejecución de las obras.

A tal efecto, el Cabildo Insular de Fuerteventura, deberá acordar tanto al trazado y tramos prioritarios de dicha carretera como la programación de la inversión en los presupuestos autonómicos, acuerdo que servirá de base para que la Comunidad Autónoma tramite la declaración de interés autonómico.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Instar a la Consejería del Gobierno de Canarias competente en la materia, la declaración de Proyecto de Interés Autonómico del Eje Norte-Sur de la Isla de Fuerteventura, así como exigir un compromiso real del Gobierno de Canarias con la isla de Fuerteventura en materia de carreteras de forma inmediata.

SEGUNDA.- Instar la declaración de Proyecto de Interés Autonómico la Ampliación del Puerto de Corralejo, con la consignación de las partida económica correspondiente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

TERCERA.- Instar al Gobierno de Canarias a formalizar acuerdos con la administración estatal que permita que el tratado Schengen pueda aplicarse a puertos de interés autonómico, lo que permitirá establecer el Puerto de Gran Tarajal como Puerta de Entrada del turismo al sur de la isla para el turismo de cruceros. En tanto se tramita dicha petición, se promoverán acuerdos con la Autoridad Portuaria de Las Palmas a los efectos de establecer programación conjunta que garantice escalas de barcos especializados en cruceros cuyas condiciones técnicas resulten viables para este puerto.

CUARTA.- Instar a Puertos Canarios al cumplimiento del Plan de Inversiones y Mantenimiento 2017-2020 del Ente aprobado a finales del año 2016 para el Puerto de Morro Jable, además se continuará instando ante la administración estatal la conexión peatonal del núcleo urbano con el puerto, y se instará al Gobierno de Canarias a agilizar la tramitación de las concesiones administrativas que permitan la mejora del uso deportivo del puerto.

QUINTA.- Instar al Gobierno de Canarias a mejorar la financiación del transporte público terrestre, para mejorar los horarios y rutas existentes, clave para el objetivo necesario de lograr una movilidad más sostenible y accesible.

Puerto del Rosario a 3 de Mayo de 2018

Blas Acosta Cabrera

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

AT: PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

CABILDO INSULAR
FUERTEVENTURA
Nº 11485
Fecha 03 MAY 2018
REGISTRO ENTRADA

PSOE
Fuerteventura

Según lo dispuesto en el artículo 76.5 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y una vez celebrado el pasado 27 de abril de 2018 el debate anual sobre actuación política Insular, por el Grupo Político del PSOE en el Cabildo Insular de Fuerteventura, sometemos a su consideración, si procede, para su debate y posterior aprobación por el Pleno, la siguiente propuesta de Resolución:

Exposición de motivos

En el ámbito de la Sanidad y la Salud Pública, el PSOE tiene como prioridad la aprobación de una Ley de Salud y Sanidad de Canarias que permita blindar la sanidad pública y un cambio de modelo en el sistema de salud púbica para pasar de un sistema reactivo, centrado en los cuidados agudos, a otro que priorice la prevención y la cronicidad.

Cambiar de modelo significa adoptar una serie de medidas que permitan aliviar el acceso al sistema sanitario, principalmente mejorando la gestión de la atención primaria, invirtiendo en prevención y tratando de forma adecuada la cronificación de las enfermedades, impulsando la interacción y relación entre la atención primaria, la atención especializada y la asistencia sociosanitaria y educando y formando en vida saludable.

Las plantillas sanitarias se encuentran en niveles mínimos. Ahora mismo en Canarias el 60% de las plantillas de atención primaria están incompletas, el 53% están saturadas, el porcentaje de interinidad en todo el Servicio Canario de la Salud es muy elevado, alcanzando casi el 50%, y cuenta con una de las plantillas, en proporción a la población, más reducidas de toda España.

La interacción entre la Sanidad y los asuntos sociales no sólo derivan de los problemas de salud mental y las adicciones sino que también están muy estrechamente vinculados al tratamiento de la cronicidad en enfermedades que requieren una atención sociosanitaria.

Los tratamientos sociosanitarios para que funcionen correctamente requieren una aproximación integrada que incluya centros hospitalarios, asistencia domiciliaria (de tipo sanitaria), centros de día y residencias asistidas.

Tras una década de crisis económica en el que los presupuestos públicos se han visto seriamente afectados, y en especial aquellas políticas que absorben gran parte de los mismos como son las relacionadas con la salud de las personas.

Si en algo se ha caracterizado a la isla de Fuerteventura es su alta dependencia a la coyuntura económica nacional e internacional, derivada sin duda de su modelo económico basado en el turismo. Esta situación, que lejos de corregirse, se prevé mantenga en el tiempo, ha provocado intensos periodos de crecimiento poblacional a los que los servicios públicos esenciales no han sido capaces de dar respuesta, con especial incidencia en la sanidad y la educación.

A esta situación hay que añadir el sobrecoste en el que se incurre a la hora de ofertar los servicios de salud en un territorio fragmentado como es nuestra isla, y por otro lado, la infrafinanciación per cápita por parte del Gobierno de Canarias de la sanidad en Fuerteventura.

Por todo lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. Exigir una política de recursos humanos en el Servicio Canario de la Salud que tenga especial consideración con las necesidades de profesionales en las islas no capitalinas y que ofrezca garantías para dotar principalmente de facultativos especialistas a nuestra isla.

2. Exigir la puesta en servicio de la Resonancia Magnética Nuclear del Hospital General de Fuerteventura, de gran utilidad para el diagnóstico precoz de enfermedades como el cáncer, instalada desde el mes de diciembre del año pasado, y que su falta de funcionamiento es una muestra más de la inexistencia de esa política de recursos humanos regional que dote de facultativos especialistas a nuestra isla.

3. Mejorar y agilizar la gestión en los trámites de traslados de pacientes y acompañantes a centros hospitalarios de otras islas. Esta demanda debe complementarse con la actualización de la normativa de dietas ya aprobada a raíz de una Proposición No de Ley en el Parlamento de Canarias presentada por el Grupo Socialista Canario, así como la creación de residencias para los usuarios derivados a centros de referencia en las islas capitalinas.

4. Mejorar la comunicación y coordinación en la accesibilidad de las historias clínicas entre los diferentes centros hospitalarios de Gran Canaria y Tenerife con el Hospital General de Fuerteventura, para que evitar que sea al paciente el que tenga que estar informando de su historia clínica a cada médico que lo atiende.

5. Mejorar la comunicación y coordinación en la accesibilidad de las historias clínicas de pacientes, entre Atención Primaria (Centros de Salud) y Atención Especializada (Hospital General de Fuerteventura).

6. Contemplar en el Plan de Urgencias de Canarias las acciones necesarias que prevean nuevas inversiones en Fuerteventura que respondan a la evolución reciente de la demanda de servicios y a la previsión de las próximas décadas.

7. Actualizar la dotación de infraestructuras sanitarias en los consultorios y centros de salud para atender a la realidad actual y la previsión de las próximas

décadas. Exigir del Gobierno de Canarias una respuesta satisfactoria desde el Gobierno de Canarias a los suelos ya puestos a disposición por los Ayuntamientos (como es el caso de Caleta de Fuste y Corralejo) presentando los correspondientes proyectos de ejecución obra durante el presente año 2018.

8. Evaluar y mejorar el funcionamiento y dotación de los servicios de urgencias en la Isla a fin de lograr una reducción en los tiempos de espera en la atención a los pacientes.

9. Exigir la incorporación paulatina de prestaciones que actualmente sólo se disponen en los hospitales de referencia, y en especial y de forma urgente durante este año 2018, ya que no es necesario esperar a la próxima fase de ampliación del Hospital e incidir en la primera causa de muerte evitable de la isla de Fuerteventura (Accidentes Cardio Vasculares), una Unidad de Hemodinámica y Cardiología Intervencionista.

10. Aumentar el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Fuerteventura de forma que se ajuste a las verdaderas necesidades de la misma, y en especial actualizar la Plantilla Orgánica que es donde se establecen los Recursos Humanos de la Gerencia y donde se deben ir incorporando el aumento de personal sanitario y no sanitario, en particular los nuevos facultativos especialistas de área que se deben incorporar al Hospital General de Fuerteventura.

11. Exigir la dotación de análisis de sangre en el Centro de Atención Urgente de Gran Tarajal, ya que no será tal centro hasta que no tenga las herramientas necesarias para diagnosticar correctamente una urgencia.

12. Adoptar las medidas necesarias para poner en marcha la ampliación de servicios e infraestructuras en el Centro de Salud de Corralejo, a la vez que lamentar que teniendo partida presupuestaria desde el año 2017, a día de hoy no sea una realidad.

13. Prever la ampliación de servicios e infraestructuras en el Consultorio Médico de Costa Calma y en el Centro de Salud de Morro Jable.

14. Lamentar que teniendo partida presupuestaria desde el año 2017, a día de hoy no sea una realidad la contratación de la siguiente fase de ampliación del Hospital General de Fuerteventura y exigir que las obras puedan comenzar cuanto antes, dejando un área reservada para posibles nuevas necesidades de espacio para camas y especialidades, así como prever como mínimo las dotaciones previstas en el Plan Funcional aprobado en el año 2001 y revisado en el año 2002, que entre otras, plantea la necesidad de un mínimo de 249 camas de hospitalización.

15. Poner en marcha un protocolo de información o guía a disposición de los enfermos y familiares que, procedentes de islas no capitalinas, tengan que trasladarse a centros hospitalarios de islas capitalinas para recibir atención sanitaria.

16. Incorporar una ambulancia medicalizada 24 horas con base en el Centro de Salud de Corralejo.

17. Dotar presupuestariamente de forma consolidada al Área de Salud de Fuerteventura y al Hospital Insular de Fuerteventura en coherencia con el gasto real que deben ejecutar para poder ofrecer una asistencia sanitaria de calidad, y de esta forma asegurar que el gasto medio público sanitario por tarjeta sanitaria en la isla de Fuerteventura, se sitúe en 1.500 euros por tarjeta sanitaria (media en Canarias en el año 2.009), incorporando para ello nuevos recursos en las leyes de presupuestos.

18. Para la verdadera atención digna a nuestros mayores, es imprescindible exigir al Gobierno de Canarias la planificación de la construcción de un hospital geriátrico.

Puerto del Rosario a 3 de Mayo de 2018

Blas Acosta Cabrera

PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA

AT: PRESIDENTE DEL CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

INTERVENCIONES:

D. Blas Acosta Cabrera explica las propuestas destacando que todas, las del punto 12 como éstas, son conjuntas y consensuadas por el grupo de gobierno de Coalición Canaria y PSOE.

En este punto se ausenta Dª Mª Dolores Miranda López, Interventora Accidental.

En este punto se ausenta Dª Águeda Montelongo González.

D. Blas Acosta Cabrera: se corrige la propuesta R.E. nº 14485, punto 18, que dirá: "... de un recurso especializado en atención geriátrica".

En cuanto a la propuesta R.E. nº 14.479: "Seguir liderando…."

D. Andrés Briansó Cárcamo: las propuestas de sanidad y vivienda encajan en sus planteamientos pero no la relativa al eje Norte-Sur.

D. Claudio Gutiérrez Vera: el formato no se ajusta a lo deseable en cuanto a concisión y concreción. Apoyan las propuestas pero es contradictorio que antes no se hubiese impulsado el eje Norte-Sur, puerto de Gran Tarajal, etc.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA**:

Respecto a las propuestas con R.E.: 14479:

Primera.- Seguir liderando desde el Cabildo Insular de Fuerteventura la constitución de una mesa de trabajo, con la representación de todos los grupos políticos de la Corporación, los Ayuntamientos de la isla y un representante del Gobierno de Canarias, y con la invitación a cuantas entidades o asociaciones estén interesadas para analizar la problemática real de la vivienda en la isla de Fuerteventura y las posibles soluciones para garantizar una vivienda digna, entre ellas:

* Análisis de la demanda de vivienda de propiedad y de alquier habitual.
* Censo de viviendas sociales en la isla de Fuerteventura.
* Análisis de la incursión en el mercado del alquiler vacacional.
* Reserva de suelo en los distintos Ayuntamientos para la construcción de vivienda pública.
* Análisis de las reservas de vivienda vacía de promociones en poder de las entidades financieras.
* Análisis y necesidades de la isla de Fuerteventura en el nuevo Plan de Vivienda del Gobierno de Canarias.

Segunda.- Instar al Gobierno de Canarias en la modificación del Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como dirigirnos al Gobierno de Canarias para que agilice la modificación de dicho Decreto y que tantos efectos negativos está generando en el mercado de la vivienda.

El Pleno de la Corporación, por 19 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 2 del grupo político Partido Popular, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), y 3 abstenciones (del grupo político Podemos), **ACUERDA:**

Respecto a las propuestas con R.E. nº 14483:

Primera.- Instar a la Consejería del Gobierno de Canarias, competente en la materia, la declaración de proyecto de interés autonómico del eje Norte-Sur de la isla de Fuerteventura, así como exigir un compromiso real del Gobierno de Canarias con la isla de Fuerteventura en materia de carreteras de forma inmediata.

Segunda.- Instar la declaración de proyecto de interés autonómico la ampliación del Puerto de Corralejo, con la consignación de la partida económica correspondiente en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Tercera.- Instar al Gobierno de Canarias a formalizar acuerdos con la Administración Estatal que permita que el Tratado Schengen pueda aplicarse a puertos de interés autonómico, lo que permitirá establecer el Puerto de Gran Tarajal como puerta de entrada del turismo al sur de la isla para el turismo de cruceros. En tanto se tramita dicha petición, se promoverán acuerdos con la Autoridad Portuaria de Las Palmas a los efectos de establecer programación conjunta que garantice escalas de barcos especializados en cruceros cuyas condiciones técnicas resulten viables para este puerto.

Cuarta.- Instar a Puertos Canarios al cumplimiento del Plan de Inversiones y mantenimiento 2017-2020 del Ente aprobado a finales del año 2016 para el Puerto de Morro Jable, además se continuará instando ante la Administración Estatal la conexión peatonal del núcleo urbano con el puerto, y se instará al Gobierno de Canarias a agilizar la tramitación de las concesiones administrativas que permitan la mejora del uso deportivo del puerto.

Quinta.- Instar al Gobierno de Canarias a mejorar la financiación del transporte público terrestre, para mejorar los horarios y rutas existentes, clave para el objetivo necesario de lograr una movilidad más sostenible y accesible.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Respecto a las propuestas con R.E. nº 14485:

1. Exigir una política de recursos humanos en el Servicio Canario de la Salud que tenga especial consideración con las necesidades de profesionales en las islas no capitalinas y que ofrezca garantías para dotar principalmente de facultativos especialistas a nuestra isla.

2. Exigir la puesta en servicio de la Resonancia Magnética Nuclear del Hospital General de Fuerteventura, de gran utilidad para el diagnóstico precoz de enfermedades como el cáncer, instalada desde el mes de diciembre del año pasado, y que su falta de funcionamiento es una muestra más de la inexistencia de esa política de recursos humanos regional que dote de facultativos especialistas a nuestra isla.

3. Mejorar y agilizar la gestión en los trámites de traslados de pacientes y acompañantes a centros hospitalarios de otras islas. Esta demanda debe complementarse con la actualización de la normativa de dietas ya aprobada a raíz de una Proposición No de Ley en el Parlamento de Canarias presentada por el Grupo Socialista Canario, así como la creación de residencias para los usuarios derivados a centros de referencia en las islas capitalinas.

4. Mejorar la comunicación y coordinación en la accesibilidad d elas historias clínicas entre los diferentes centros hospitalarios de Gran Canaria y Tenerife con el Hospital General de Fuerteventura, para evitar que sea el paciente el que tenga que estar informando de su historia clínica a cada médico que lo atiende.

5. Mejorar la comunicación y coordinación en la accesibilidad de las historias clínicas de pacientes, entre Atención Primaria (Centros de Salud) y Atención Especializada (Hospital General de Fuerteventura).

6. Contemplar en el Plan de Urgencias de Canarias las acciones necesarias que prevean nuevas inversiones en Fuerteventura que respondan a la evolución reciente de la demanda de servicios y a la previsión de las próximas décadas.

7. Actualizar la dotación de infraestructuras sanitarias en los Consultorios y Centros de Salud para atender a la realidad actual y la previsión de las próximas décadas. Exigir del Gobierno de Canarias una respuesta satisfactoria desde el Gobierno de Canarias a los suelos ya puestos a disposición por los Ayuntamientos (como es el caso de Caleta de Fuste y Corralejo) presentando los correspondientes proyectos de ejecución obra durante el presente año 2018.

8. Evaluar y mejorar el funcionamiento y dotación de los servicios de urgencias en la isla a fin de lograr una reducción en los tiempos de espera en la atención a los pacientes.

9. Exigir la incorporación paulatina de prestaciones que actualmente sólo se disponen en los hospitales de referencia, y en especial y de forma urgente durante este año 2018, ya que no es necesario esperar a la próxima fase de ampliación del Hospital e incidir en la primera causa de muerte evitable de la isla de Fuerteventura (accidentes cardiovasculares), una Unidad de Hemodinámica y Cardiología intervencionista.

10. Aumentar el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sanitarios del área de salud de Fuerteventura de forma que se ajuste a las verdaderas necesidades de la misma, y en especial actualizar la plantilla orgánica que es donde se establecen los recursos humanos de la Gerencia y donde se deben ir incorporando el aumento de personal sanitario y no sanitario, en particular los nuevos facultativos especialistas de área que se deben incorporar al Hospital General de Fuerteventura.

11. Exigir la dotación de análisis de sangre en el Centro de Atención Urgente de Gran Tarajal, ya que no será tal centro hasta que no tenga las herramientas necesarias para diagnosticar correctamente una urgencia.

12. Adoptar las medidas necesarias para poner en marcha la ampliación de servicios e infraestructuras en el Centro de Salud de Corralejo, a la vez que lamentar que teniendo partida presupuestaria desde el año 2017, a día de hoy no sea una realidad.

13. Prever la ampliación de servicios e infraestructuras en el Consultorio médico de Costa Calma y en el Centro de Salud de Morro Jable.

14. Lamentar que teniendo partida presupuestaria desde el año 2017, a día de hoy no sea una realidad la contratación de la siguiente fase de ampliación del Hospital General de Fuerteventura, y exigir que las obras puedan comenzar cuanto antes, dejando un área reservada para posibles nuevas necesidades de espacio para camas y especialidades, así como prever como mínimo las dotaciones previstas en el Plan Funcional aprobado en el año 2001 y revisado en el año 2002 que, entre otras, plantea la necesidad de un mínimo de 249 camas de hospitalización.

15. Poner en marcha un Protocolo de Información o Guía a disposición de los enfermos y familiares que, procedentes de islas no capitalinas, tengan que trasladarse a centros hospitalarios de islas capitalinas para recibir atención sanitaria.

16. Incorporar una ambulancia medicalizada 24 horas con base en el Centro de Salud de Corralejo.

17. Dotar presupuestariamente de forma consolidada al Área de Salud de Fuerteventura y al Hospital Insular de Fuerteventura en coherencia con el gasto real que deben ejecutar para poder ofrecer una asistencia sanitaria de calidad, y de esta forma asegurar que el gasto medio público sanitario por tarjeta sanitaria en la isla de Fuerteventura se sitúe en 1.500 euros por tarjeta sanitaria (media en Canarias en el año 2009), incorporando para ello nuevos recursos en las leyes de presupuestos.

18. Para la verdadera atención digna a nuestros mayores, es imprescindible exigir al Gobierno de Canarias la planificación de la construcción de un recurso especializado en atención geriátrica.

14.- PROPUESTAS DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR SOBRE EL DEBATE ANUAL SOBRE ACTUACIÓN POLÍTICA INSULAR (R.E. 14497 DE FECHA 03/05/2018). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Grupo Insular del Partido Popular
Cabildo de Fuerteventura

CABILDO INSULAR
FUERTEVENTURA
Nº 14497
Fecha 03 MAY 2018
REGISTRO ENTRADA

El Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Claudio Gutiérrez, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, y al artículo 76.5 eleva al Pleno de la institución las siguientes **propuestas de resolución**:

1. Incorporar dentro de la Línea 2 "Inversión en Infraestructuras" Eje 6 "**Construcción de viviendas y rehabilitación del parque público de viviendas**" con cargo al Fondo de Desarrollo de Canarias aprobado por decreto 85/2016 de 4 de julio sobre la creación y regulación de los Fondos de Desarrollo de Canarias (FDCAN) 2016-2025 las viviendas de protección oficial Florida 1 y Florida 2 situadas en el barrio de Buenavista, las 91 viviendas así como las conocidas como Casas Rosas en el Barrio de El Charco, todas ellas en el término municipal de Puerto del Rosario.

2. Exigir al Gobierno de Canarias **reivindicaciones en materia sanitaria** para la isla de Fuerteventura:

- El comienzo de las obras del Hospital de Fuerteventura que permitan ampliar el número de camas así como la construcción y puesta en funcionamiento del Búnker de radioterapia.
- Poner en marcha la Resonancia Magnética Nuclear que, desde hace más de un año, se instaló en el Hospital General de Fuerteventura sin que, hasta la fecha, se haya puesto en funcionamiento
- La ejecución del Presupuesto en materia de sanidad destinado para la ampliación y puesta en marcha de los Centro de Salud de la isla: Corralejo y el CAE de Gran Tarajal
- Exigir al Gobierno de Canarias que contrate los especialistas de los que seguimos adoleciendo en la isla de Fuerteventura: reumatólogo, traumatólogo, neumólogo, cardiólogo
- Rechazar que Fuerteventura sea la isla que con menor gasto sanitario pese a las evidentes carencias que presenta en relación al número de habitantes así como población flotante que recibimos

3. El Cabildo de Fuerteventura dotará al Plan Insular de Emergencias de medios para luchar **contra la contaminación marina**: medios materiales y cursos de formación y reciclaje para los agentes de Emergencias de Fuerteventura

4. El Cabildo de Fuerteventura pondrá en marcha el **Bono Continúa** consistente en subvencionar durante un año la cuota de autónomo de aquellos empresas individuales que generen menos de 50.000 euros en el ejercicio anterior con el objetivo de evitar el cierre de pequeñas empresas en Fuerteventura y fomentar así el autoempleo en la isla

5. El Cabildo de Fuerteventura pondrá a disposición del Gobierno de Canarias antes de que finalice 2018 todos los proyectos de los tramos pendientes de ejecución del Eje Norte Sur con el objetivo de dotar de financiación dichos proyectos en los próximos Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio 2019

EL PORTAVOZ,

Claudio Gutiérrez Vera

En Puerto del Rosario, a 3 de Mayo de 2018

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

INTERVENCIONES:

D. Claudio Gutiérrez Vera explica las propuestas.

- En este punto se reincorpora **Dª Águeda Montelongo González –**

D. Alejandro Jorge Moreno: respecto del Bono Continúa, cuestiona que el Cabildo sea competente para ello y, por tanto, que sea jurídicamente viable. No parece una medida compatible con la concurrencia competitiva. Tiene dudas al respecto. La petición sería más adecuada dirigida al Gobierno de España.

D. Andrés Briansó Cárcamo: señala que chocan estas reivindicaciones con la política del Gobierno de España.

D. Rafael F. Páez Santana: en el FDCAN no cabe todo y no entran las competencias del Gobierno de Canarias tal y como se plantea en vivienda. Sí que se plantea para rehabilitación de infraestructuras públicas.

Respecto del Bono Continúa, señala que hay otras acciones de subvenciones para apoyar la iniciativa empresarial.

En cuanto al apoyo al empleo, la propuesta es genérica y no cuantificable.

Respecto de los proyectos del eje Norte-Sur, su cuantía lo hace insostenible para el Cabildo y es una competencia del Gobierno de Canarias.

D. Claudio Gutiérrez Vera: la cordialidad mostrada respecto de las propuestas de otras grupos no es recibida para las propuestas del grupo Popular. No entiende que no se quieran exigir los proyectos del eje Norte-Sur. Retira la propuesta 1ª en relación a las explicaciones del FDCAN. Se está ayudando a los autónomos y es necesario buscar el marco jurídico.

- En este punto se ausenta **Dª Silvia Peixoto Gallego –**

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación**,** por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

Exigir al Gobierno de Canarias las siguientes reivindicaciones en materia sanitaria para la isla de Fuerteventura:

* El comienzo de las obras del Hospital de Fuerteventura que permitan ampliar el número de camas así como la construcción y puesta en funcionamiento del bunker de Radioterapia.

* Poner en marcha la Resonancia Magnética Nuclear que desde hace más de un año se instaló en el Hospital General de Fuerteventura sin que hasta la fecha se haya puesto en funcionamiento.

* La ejecución del Presupuesto en materia de Sanidad destinado para la ampliación y puesta en marcha de los Centros de Salud de la isla: Corralejo y el CAE de Gran Tarajal.

* Exigir al Gobierno de Canarias que contrate los especialistas que los que seguimos adoleciendo en la isla de Fuerteventura: Reumatólogo, Traumatólogo, Neumólogo, Cardiólogo.

* Rechazar que Fuerteventura sea la isla que con menor gasto sanitario pese a las evidentes carencias que presenta en relación al número de habitantes así como población flotante que recibimos

* El Cabildo de Fuerteventura dotará al Plan Insular de Emergencias de medios para luchar contra la contaminación marina: medios materiales y cursos de formación y reciclaje para los agentes de emergencias de Fuerteventura.

El Pleno de la Corporación, por 3 votos a favor (del grupo político Partido Popular), 17 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), y 2 abstenciones (del grupo político Podemos), **rechaza** la propuesta de acuerdo nº 4.

El Pleno de la Corporación, por 4 votos a favor (3 del grupo político Partido Popular, y 1 de D. Alejandro Jorge Moreno, de NC-IF); 14 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria, y 5 del grupo político PSOE), y 4 abstenciones (2 del grupo político Podemos, 1 de Dª Lidia E. Jaime Roger, y 1 de D. Fernando Méndez Ramos, del grupo Mixto: PPM), **rechaza** la propuesta de acuerdo nº 5.

- En este punto se reincorpora **Dª Silvia Peixoto Gallego -**

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

15.- PROPUESTAS DEL GRUPO MIXTO: NC-IF/PPM PRESENTADAS POR D. ALEJANDRO JORGE MORENO SOBRE EL DEBATE ANUAL SOBRE ACTUACIÓN POLÍTICA INSULAR (R.E. Nº 14347 DE FECHA 03/05/2018). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Alejandro Jorge Moreno, consejero de Nueva Canarias, integrante del Grupo Mixto, cuyos datos identificativos ya figuran en esta Institución, al amparo de la Ley vigente, eleva al Pleno de la Corporación para su debate sobre el estado de la isla, y posterior votación la siguientes **PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**:

Introducción:

El debate del estado de la isla posibilita a todos los grupos políticos exponer y valorar la situación de Fuerteventura. Tras esa sesión plenaria tenemos la oportunidad de presentar propuestas de resolución con carácter vinculante, de tal forma que de ser aprobadas (si así lo considera la mayoría del pleno) se emprenderían nuevas acciones en diversas materias. Desde Nueva Canarias presentamos las siguientes propuestas con este ánimo, algunas de ellas, aún no teniendo responsabilidad directa esta Institución, entendemos que sí es necesario un pronunciamiento claro, porque sin lugar a dudas, es este Cabildo el que debe velar por el bienestar de la isla en su conjunto, colaborando con las diferentes instituciones públicas.

1. Pacto por la Sanidad en Fuerteventura.

Desde el inicio de la legislatura, un movimiento ciudadano denominado "Plataforma por una Sanidad digna en Fuerteventura", ha palpado el sentir de la población, reivindicando con firmeza los servicios en materia de Sanidad que necesita la isla. El fruto de esta lucha desembocó en una multitudinaria manifestación de miles de ciudadanos y ciudadanas de toda la isla. Sin lugar a dudas la Sanidad es un pilar fundamental para nuestro bienestar social, una cuestión de vital importancia que requiere del esfuerzo y el acuerdo de todas las organizaciones políticas con representación en el Cabildo.

Muchas han sido las mociones que se han aprobado en el Cabildo durante estos años, pero el resultado no siempre ha sido el esperado. Creemos que la población necesita que se envíe un mensaje unánime por parte de este Cabildo, renunciando a realizar cualquier uso partidista de la Sanidad, y teniendo en cuenta la proximidad de las elecciones Locales y Autonómicas (a celebrar en junio de 2019), es necesario evitar usarla como arma arrojadiza, (Por eso ya propusimos un pacto en 2016). Esto se evitará si desde el Cabildo aprobamos la siguiente propuesta: **El Pleno de la Corporación acuerda Impulsar un pacto por la Sanidad en Fuerteventura contando para ello con todos los grupos políticos de este Cabildo.**

2. Mejora de la calidad turística.

Se ha hablado mucho sobre la importancia de la diversificación del turismo y de la necesidad de ofrecer cada día un producto de mayor calidad. La modernización de la planta alojativa y el embellecimiento de las zonas turísticas y de la isla en general, son acciones clave para conseguir este objetivo.

En cuanto a la planta alojativa, cabe resaltar que en los últimos años ha proliferado un nuevo concepto: el alquiler vacacional. Para combatir el intrusismo dentro de este modelo de alojamiento hacen falta recursos que, a nuestro juicio no son suficientes. Ningún sector económico está libre de sufrir el intrusismo, no se garantiza la calidad turística que queremos ofrecer si no se activan mecanismo de control que garanticen el derecho de los que sí cumplen. Esto abarca a todo el sector turístico.

La inspección turística del Gobierno de Canarias sigue sin ser suficiente, es necesario aumentar los efectivos que sean necesarios. Es por ello que proponemos lo siguiente: **El Pleno de la Corporación acuerda dirigirse al Gobierno de Canarias para que aumente los recursos que sean necesarios en materia de inspección turística, garantizando de esta forma la calidad de nuestro destino, ya que es un servicio destinado a velar por el cumplimiento de las normas y contra la lucha del intrusismo.**

3. Fuerteventura isla "cardio protegida".

En el año 2016, la Cooperativa de Farmacéuticos de Tenerife, llevó a cabo una iniciativa en esa isla, consistente en la instalación de 23 desfibriladores en las farmacias. Para ello firmó un convenio con el Cabildo tinerfeño. Esa medida, sin lugar a dudas es todo un acierto, pues las farmacias están situadas en puntos estratégicos, son viables y accesibles. Emprender en Fuerteventura una iniciativa de este tipo, dada la extensa geografía insular de nuestra isla, supondrían un adelanto que podría salvar vidas.

Actualmente existen 29 farmacias en la isla, en el futuro sería ideal que cada una contara con un desfibrilador si fuera posible. Por tanto, proponemos lo siguiente: **El**

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Pleno de la Corporación acuerda dirigirse al Colegio de Farmacéuticos de Las Palmas, a fin de firmar un convenio que posibilite la instalación de desfibriladores en las farmacias de la isla y previamente la formación del personal de dichas las farmacias.

4. Plan acciones para la conservación de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural.

Por desgracia Fuerteventura no es ajena a actos vandálicos que atentan contra nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural, realizar políticas para luchar contra este problema, y a su vez, poner en valor nuestro patrimonio, es imprescindible. Es por ello que proponemos el siguiente plan de acciones concretas basadas en lo siguiente: **Actualización del patrimonio histórico, artístico y cultural, concienciación a la población y en los centros educativos, campañas de información, señalización de determinados Bienes de Interés Cultural y yacimientos arqueológicos, indicando en un panel de qué se trata y las sanciones que conllevan daños o expolios. Y vinculación de nuestro patrimonio histórico, artístico y cultural a la promoción turística.**

5. Nueva línea de ayudas a los estudiantes que cursan sus estudios fuera de la isla.

Uno de las dificultades que padecen los estudiantes que cursan sus estudios fuera de la isla, es el coste que les supone trasladarse y vivir en Gran Canaria o Tenerife. Es cierto que este Cabildo cuenta con una línea de becas y ayudas destinadas a paliar esta situación, pero entendemos que es posible valorar otras medidas.

Recientemente, los Cabildos de La Gomera y EL Hierro han llegado a un acuerdo con el Cabildo de Tenerife para subvencionar el transporte en guagua y tranvía de esta última isla. **Proponemos que el Cabildo de Fuerteventura estudie esta posibilidad, extendiendo el estudio también a los estudiantes que cursan sus estudios en Gran Canaria.**

En Fuerteventura, a 02 de mayo de 2018.

Fdo. Alejandro Jorge Moreno.

Ilustrísimo señor Presidente del Excelentísimo Cabildo de Fuerteventura

INTERVENCIONES:

D. Alejandro Jorge Moreno explica las propuestas.

D. Andrés Briansó Cárcamo: apoyan el punto 1º. Respecto del punto 2º, creen que debería hablarse de otros temas como capacidad de carga, y lo apoyan, igual que el 3º, 4º y 5º.

D. Claudio Gutiérrez Vera: apoyan las propuestas pero respecto del 3º apartado, señala el contrasentido de que el grupo Mixto descarte apoyar a los autónomos y luego pretenda subvencionar a las farmacias. Quizás mejor apoyar a los Ayuntamientos, propiciar desfibriladores en instalaciones deportivas, etc.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

- Impulsar un pacto por la Sanidad en Fuerteventura contando para ello con todos los grupos políticos de este Cabildo.

- Dirigirse al Gobierno de Canarias para que aumente los recursos que sean necesarios en materia de inspección turística, garantizando de esta forma la calidad de nuestro destino, ya que es un servicio destinado a velar por el cumplimiento de las normas y contra la lucha del intrusismo.

- Dirigirse al Colegio de Farmacéuticos de Las Palmas a fin de firmar un convenio que posibilite la instalación de desfibriladores en las farmacias de la isla y previamente la formación del personal de dichas farmacias.

***** La actualización del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Fuerteventura.
* Concienciar a la población y a los Centros educativos.
* Campañas de información.
* Señalización de determinados Bienes de Interés Cultural y yacimientos arqueológicos indicando en un panel de qué se trata y las sanciones que conlleva daños o expolios.
* Vinculación de nuestro Patrimonio Histórico, Artísticos y Cultural a la promoción turística.

- El estudio de subvención del transporte en guagua y tranvía a los estudiantes de Fuerteventura que cursen sus estudios en Gran Canaria o Tenerife.

16.- PROPUESTAS DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS SOBRE EL DEBATE ANUAL SOBRE ACTUACIÓN POLÍTICA INSULAR, DE FECHA 04/05/2018. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

CABILDO DE FUERTEVENTURA
PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN PLENO DEBATE ESTADO INSULAR

mayo de 2018

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el mismo, de acuerdo con el artículo 76.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cabildo de Fuerteventura, les trasladamos cinco propuestas de acuerdo en relación con los temas tratados en el pleno sobre actuación política insular de fecha 27/04/2018

PROPUESTAS:

1) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PACTO POR LA SANIDAD PÚBLICA.
El cabildo de Fuerteventura acuerda instar al Gobierno de Canarias a promover un pacto por la Sanidad Pública, Universal y Gratuita en el que participen de manera activa todos los grupos políticos, así como los agentes sociales y colegios profesionales.

2) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE ALQUILER VACACIONAL
El Cabildo de Fuerteventura acuerda instar al Gobierno de Canarias a crear una regulación específica y clara en esta materia que evite la escalada de precios de alquileres que dificulten a nuestros vecinos y vecinas el acceso a la vivienda como un bien social básico.

3) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE DECLARACIÓN ZONA BIC A LOS MONUMENOS ARQUEOLÓGICOS Y EL CASCO HISTORICO MARITIMO DE PTO. DEL ROSARIO
El Cabildo de Fuerteventura acuerda iniciar los tramites para declarar el casco histórico marítimo de la capital Puerto del Rosario como zona BIC por su gran valor histórico y cultural para la ciudad así como a los yacimientos arqueológicos existentes en la isla

4) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA IGUALDAD
El Cabildo de Fuerteventura acuerda la elaboración del I PLAN DE IGUALDAD INSULAR, así como la elaboración de un Plan de Igualdad dentro del convenio colectivo de acuerdo con la Disposición adicional séptima del Estatuto del Empleado Público.

5) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE LA PROTECCION PARA LA ISLA DE LOBOS.

El Cabildo de Fuerteventura acuerda la aplicación inmediata de las medidas aprobadas en septiembre de 2017 para la protección de la isla de lobos que pasan por el control estricto de visitantes, el balizamiento de las zonas de baño del Puertito, restringiendo el acceso a embarcaciones y permitiendo únicamente el desembarco en el muelle principal. También se solicita la asignación de un agente medioambiental en exclusividad para Lobos, "así como instar al Ministerio de Medioambiente a que aplique la Ley de Costas para que inicie y complete los procedimientos sancionadores de construcciones y vertidos ilegales y desarrolle los expedientes de demolición necesarios

Andrés Briansó Cárcamo **Portavoz del Grupo Político Podemos**

INTERVENCIONES:

D. Andrés Briansó Cárcamo explica las propuestas, retirando la propuesta 2ª relativa al alquiler vacacional ante las noticias aparecidas hoy en prensa sobre el borrador del Gobierno de Canarias.

D. Claudio Gutiérrez Vera: se abstendrán en la 3ª propuesta, pues hay discusiones técnicas. En cuanto a la propuesta 5ª, coinciden en el diagnóstico pero tampoco creen que el balizamiento sea la solución final y cuestionan otras medidas.

D. Juan Jiménez González: respecto de la propuesta 3ª, señala que el BIC es la máxima figura de protección y por eso sugiere sustituir "BIC" por "fórmulas de protección adecuadas".

Dª Yanira Domínguez Herrera: proponen enmendar el punto 4º.

Dª Natalia Évora Suárez: respecto del punto 5º, señala que ya se trabaja en la revisión del PRUG. Se trabaja en la revisión de la capacidad de carga y mecanismos de control. El balizamiento es competencia del Ayuntamiento de La Oliva.

D. Andrés Briansó Cárcamo: aceptan modificar la propuesta 3ª. También aceptan modificar el apartado 4º "marco estratégico de igualdad" en lugar de "plan de igualdad". Respecto del punto 5º, suprimen la última frase "así como instar al Ministerio de Medioambiente a que aplique la ley de costas para que inicie y complete los procedimientos sancionadores de construcciones y vertidos ilegales y desarrolle los expedientes de demolición necesarios".

Respecto del balizamiento: se colaborará con el Ayuntamiento en el balizamiento de las zonas de baño del Puertito restringiendo el acceso a embarcaciones.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA**:

- Instar al Gobierno de Canarias a promover un pacto por la Sanidad Pública, Universal y Gratuita, en el que participen de manera activa todos los grupos políticos, así como los agentes sociales y Colegios Profesionales.

Se retira la propuesta 2ª relativa al alquiler vacacional.

El Pleno de la Corporación, por 20 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), 1 voto en contra (de Dª Águeda Montelongo González, del grupo político Partido Popular), y 2 abstenciones (1 de D. Claudio Gutiérrez Vera, y 1 de D. Francisco M. Artíles Sánchez, del grupo político Partido Popular), **ACUERDA:**

Iniciar los trámites para proteger el casco histórico marítimo de la capital, Puerto del Rosario, con fórmulas de protección adecuadas, por su gran valor histórico y cultural para la ciudad, así como a los yacimientos arqueológicos existentes en la isla.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA**:

- Dar un mayor impulso al desarrollo y elaboración del Marco Estratégico de Igualdad Insular, tras la elaboración del Diagnóstico de Igualdad.

El Pleno de la Corporación, por 18 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, y 1 de D. Alejandro Jorge Moreno, del grupo Mixto: NC-IF), y 5 abstenciones (3 del grupo político Partido Popular, y 2 del grupo Mixto: PPM (1 de Dª Lidia E. Jaime Roger, y 1 de D. Fernando Méndez Ramos), **ACUERDA:**

* La aplicación inmediata de las medidas aprobadas en septiembre de 2017 para la protección de la isla de Lobos que pasan por el control estricto de visitantes, el balizamiento de las zonas de baño del Puertito, restringiendo el acceso a embarcaciones y permitiendo únicamente el desembarco en el muelle principal.
* Solicitar la asignación de un agente medioambiental en exclusividad para la isla de Lobos.

18.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR CON R.E. 16171 DE FECHA 16.05.2018, RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LA FERIA INSULAR DE ARTESANÍA DE ANTIGUA DE INTERÉS REGIONAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Grupo Insular del
Partido Popular

CABILDO INSULAR
FUERTEVENTURA
Nº 16171
Fecha 16 MAY 2018
REGISTRO ENTRADA

El Portavoz del Grupo Popular en el Cabildo Insular de Fuerteventura, Claudio Gutiérrez, al amparo del Reglamento de Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura y en base a la legislación vigente, eleva al Pleno de la institución la siguiente,

MOCIÓN RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE LA FERIA INSULAR DE ARTESANÍA DE ANTIGUA DE INTERÉS REGIONAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Feria Insular de Artesanía que este año cumplió 31 años, nace en 1986 gracias al trabajo del Colectivo Mafasca. La artesanía constituyó uno de los ejes de los primeros trabajos del colectivo con la organización de cursos en los diferentes pueblos del municipio de Antigua, exposiciones, potenciación en los Mercadillos Insulares e incluso con la participación en la Feria Regional de Artesanía.

En 1987, José Rodríguez y Lola Betancor se reúnen con miembros del colectivo Cultural Campo, para estudiar distintos proyectos que tenían que ver directamente con la difusión y fomento de la artesanía como plataforma sociocultural, tanto en el ámbito local como insular, germen de la primera feria que finalmente se inaugura en mayo de 1988. Un evento sin precedentes en Fuerteventura organizado por un grupo de personas de forma voluntaria y desinteresada que cuenta con la colaboración del Ayuntamiento de Antigua, Cabildo de Fuerteventura y prácticamente todo el pueblo.

Año tras año, la Feria de Artesanía de Antigua, segunda en importancia de Canarias, ha ido avanzando y mejorando. Atrás quedan los 35 ó 40 stand que se registraron en la primera feria para pasar a más de 100 en las últimas ediciones teniendo incluso que cambiar a ubicación para contar con más espacio.

Una evolución que, en su segunda edición, llevó al nacimiento del Premio Insular de Artesanía, cuyo principal objetivo es resaltar y dar a conocer a todas aquellas personas que en Fuerteventura trabajan por la artesanía.

Una feria con un marcado carácter regional, en la que en la presente edición se dieron cita más de 220 artesanos llegados de todos los rincones de Canarias para exponer los mejores trabajos artesanos que se desarrollan en cada una de las islas. Una representación de las 7 islas que se repite año tras año en una feria que va más allá de la propia artesanía, para convertirse en un encuentro cultural en el que se dan cita las tradiciones, el folclore, el teatro, la música o un mercadillo gastronómico.

Por todo ello, el Grupo Popular propone a este Pleno para su aprobación:

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Instar al Gobierno de Canarias a declarar de interés regional la Feria de Artesanía de Antigua impulsada por la Fundación Colectivo Mafasca

   Por lo que ruega a la Presidencia que sea tomada la presente en consideración e incluida, para su debate, en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

En Puerto del Rosario, a 15 de mayo 2018.-

EL PORTAVOZ,

Claudio Gutiérrez Vera

SR. PRESIDENTE DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA

INTERVENCIONES:

D. Claudio Gutiérrez Vera explica la moción.

D. José Juan Herrera Martel aclara que de declararse feria de interés regional pasaría a ser gestionada por el Gobierno de Canarias y no por el Colectivo Mafasca.

D. Alejandro Jorge Moreno: habría que consultar previamente a los artesanos.

D. Andrés Briansó Cárcamo: la conclusión de los artesanos fue que cuanto menos control institucional, mejor. Lo que funciona no debe tocarse.

D. Claudio Gutiérrez Vera: el Colectivo no debe perder su protagonismo, pero la feria debe ganar en financiación y difusión**.**

D. José Juan Herrera Martel: ni siquiera se ha comentado la moción con el Colectivo Mafasca y eso no es admisible. La opción se desecha por razones legales.

D. Claudio Gutiérrez Vera: al Colectivo se le comentó por representantes de su grupo.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

El Pleno de la Corporación, por 2 votos a favor (1 de D. Claudio Gutiérrez Vera, y 1 de D. Francisco M. Artíles Sánchez, del grupo político Partido Popular), 14 votos en contra (9 del grupo político Coalición Canaria, y 5 del grupo político PSOE), y 7 abstenciones (3 del grupo político Podemos, 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM, y 1 de Dª Águeda Montelongo González, del grupo político Partido Popular), **ACUERDA:**

Desestimar la moción.

19.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS DE FECHA 14.05.2018, RELATIVA AL CICLOTURISMO COMO UNO DE LOS EJES DEL IMPULSO AL TURISMO Y UN MODELO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE EN FUERTEVENTURA Y CANARIAS: PROYECTO EUROVELO 1. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

EN FUERTEVENTURA PODEMOS.

CABILDO DE FUERTEVENTURA — Moción de 14 de mayo de 2018

A la Presidencia del Cabildo Insular de Fuerteventura y los partidos políticos representados en el mismo:

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:

"EL CICLOTURISMO COMO UNO DE LOS EJES DEL IMPULSO AL TURISMO Y UN MODELO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE EN FUERTEVENTURA Y CANARIAS: PROYECTO EUROVELO 1"

1. Introducción.

EuroVelo, red europea de ciclo rutas, es un proyecto de la Federación Europea de Ciclistas (ECF), con sede en Bélgica, que tiene como objetivo abrir una red europea de 15 rutas cicloturistas de larga distancia de casi 70.000 kilómetros que conectaría todo el continente europeo en el año 2020. Las rutas son puestas en funcionamiento a partir de rutas ya existentes o bien diseños de nueva construcción, favoreciendo siempre que sea posible la interconexión de las diferentes rutas. En este este proyecto se encuentran implicados 19 miembros de 6 países diferentes: Noruega, Bélgica, Francia, Irlanda, Portugal y España, y 5 Comunidades Autónomas –Navarra, La Rioja, Castilla y León, Extremadura y Andalucía–, además de una asociación como es la Red de Cooperación de Ciudades en la Ruta de la Plata[1].

Los objetivos del ECF para el proyecto EuroVelo son:

- Asegurar la implementación de rutas ciclistas de muy alta calidad en todos los países de Europa.

- Comunicar la existencia de estas rutas a los responsables de la toma de decisiones y a los usuarios potenciales, así como promover y comercializar su uso. Proporcionar información sobre el ciclismo en Europa.

- De esta forma, alentar a un gran número de ciudadanos europeos a probar el ciclismo, y así promover un cambio hacia un viaje saludable y sostenible: cicloturismo.

Para lo cual, ya se han puesto en marcha tres proyectos:

- Eurovelo 10: Ruta Ciclista del Mar Báltico.

[1] Portal Oficial de Turismo de la Junta de Castilla y León

- Eurovelo 8: Ruta Mediterránea.
- Eurovelo 1: Ruta de la Costa Atlántica.

2. La incorporación de Fuerteventura y Canarias a la ruta Eurovelo 1.

Por su trazado, y sin dejar de considerar otras rutas como la Mediterránea, sería a priori la Eurovelo 1, la más interesante para Fuerteventura y Canarias porque transita por países de los que son ciudadanas y ciudadanos gran parte de nuestros turistas (Noruega, Gran Bretaña, Irlanda, Francia, España peninsular y Portugal), y porque la mayoría de las ciudades por las que discurre dicha ruta ya se encuentran conectadas vía aérea con Canarias, e incluso con conexión directa con Fuerteventura.

Fuente: EuroVelo 1 – Atlantic Coast Route

(http://www.eurovelo.com/en/eurovelos/eurovelo-1)

Esta ruta, actualmente cuenta con una financiación de alrededor de 5 millones de euros, procedente del programa Interreg del área atlántica de la U.E., por lo que supondría una oportunidad de **financiar la adaptación de parte de las carreteras majoreras y canarias al cicloturismo**, beneficiando además a un turismo ciclista pero de carácter más deportivo, que ya nos visita regularmente, así como a la población residente que quiera hacer uso de la red para pequeños desplazamientos dentro de la isla.

Otro aspecto de interés es sin duda el económico. Según datos de la página del proyecto Eurovelo[2]; *"el cicloturismo tiene un valor de más de 44 mil millones € por año. Una cantidad que es más alta que la de la industria europea de cruceros. Un estudio encargado por el Parlamento Europeo estima que la red EuroVelo en sí misma, una vez que esté terminada, generará 7 mil millones de euros de ingresos directos cada año y proporcionará más de 60 millones de viajes en bicicleta que transitan a través de algunas de las rutas más atractivas del continente."*. A modo de ejemplo simplemente decir tan solo estando presente en la web del proyecto, la imagen de la isla se proyectaría a los más de 3,5 millones de visitantes que recibe anualmente, además de lo positivo que supondría mostrar a Fuerteventura y Canarias como parte de una ruta de estas características en ferias de turismo, entre otros.

Y es que, el cicloturismo puede ser importante para crear empleo y mejorar la economía de muchos pueblos y zonas rurales. Incluso para impulsar una industria anexa en torno a esta actividad. Es un tipo de turismo de proximidad que realiza sus compras en los pequeños comercios, que es respetuoso con el medio ambiente, y que genera en definitiva, una riqueza mucho más distributiva. Estadísticamente, las personas que practican cicloturismo (con pernoctación) realizan un gasto medio por día de 57,08 € incluyendo el alojamiento, situándose el rango de gasto entre 50 y 70 €/día, y la media de estancia es de 7,7 días por lo que el gasto medio por viaje se sitúa en 439 euros. Este gasto se distribuye de la siguiente manera: 40% en alojamiento / 30% en comidas y bebidas / 30% en compras, transporte o actividades locales.

Tanto los habitantes del archipiélago como las personas que nos visitan, que quieran usar las bicicletas, necesitan que se les ofrezcan buenas rutas, vías ciclistas seguras y servicios de calidad.

---

[2] http://www.eurovelo.org/home/commercial-opportunities/

3. El respaldo del Gobierno de Canarias al proyecto.

El pasado mes se aprobó en el Gobierno de Canarias, una PNL (9L/PNL-0570[3]) del grupo político Podemos que apoyaba precisamente lo planteado en la presente moción, acordándose entre otros, el trabajo con los Cabildos Insulares y Ayuntamientos para alcanzar los siguientes objetivos:

- Determinar los trazados más óptimos para una futura incorporación a la ruta EuroVelo 1, poniendo en valor nuestros campos, montes y playas, y nuestros parques nacionales, para que Fuerteventura y Canarias sea un destino de excelencia cicloturista.

- Dar mayor impulso a una política de educación vial en el sistema educativo, que haga que los niños, niñas y los jóvenes canarios aprendan a usar la bicicleta y a ser peatones "sostenibles" a muy temprana edad, asumiendo los valores del cambio a una movilidad más sostenible.

- Dar un mayor impulso a la pacificación del tráfico en los núcleos urbanos, que facilite la incorporación de la bicicleta como un medio de transporte más.

En base a lo expuesto, se propone la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Transmitir al Gobierno de Canarias y a los Ayuntamientos de la isla, el interés por parte de este Cabildo Insular, en relación a la incorporación de Fuerteventura y Canarias al proyecto EuroVelo 1: Ruta de la Costa Atlántica.

- Ofrecer al Gobierno de Canarias y a los Ayuntamientos de la isla, la colaboración de este Cabildo Insular en miras de conseguir este objetivo, así como los establecidos en el punto nº3 de esta moción.

[3] Boletín Oficial del Parlamento de Canarias nº 141, de 6 de abril

- El estudio por parte de este Cabildo junto con los Ayuntamientos, de aquellos trazados de la red insular que podrían ser de interés para una incorporación a esta ruta de la Costa Atlántica. Entrega de conclusiones al Gobierno de Canarias.

Andrés Brianso Cárcamo

Portavoz del Grupo Político Podemos

INTERVENCIONES:

D. Gustavo García Suárez explica la propuesta.

D. Andrés Díaz Matoso: propone enmendar el apartado 3º.

D. Gustavo García Suárez: acepta la enmienda.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos/as., los/as., Sres./as., Consejeros/as., miembros asistentes, **ACUERDA:**

* Transmitir al Gobierno de Canarias y a los Ayuntamientos de la isla, el interés por parte de este Cabildo Insular, en relación a la incorporación de Fuerteventura y Canarias al proyecto EuroVelo 1: Ruta de la Costa Atlántica.

* Ofrecer al Gobierno de Canarias y a los Ayuntamientos de la isla la colaboración de este Cabildo insular en miras de conseguir este objetivo.

20.- MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS, DE FECHA 12.05.2018, RELATIVA A LA SANIDAD UNIVERSAL EN CANARIAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

CABILDO DE FUERTEVENTURA MOCIÓN de 12 de mayo de 2018

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO PODEMOS:

"SANIDAD UNIVERSAL EN CANARIAS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud como derecho humano, incluido en la **Declaración de Derechos Humanos de 1948** (art. 25), además de como una extensión del derecho a la vida y la integridad física, se concibe por la OMS como un derecho incondicionado que los estados deben respetar, proteger y cumplir, tal y como recogen los tratados internacionales de Derechos Humanos[1]

El **Real Decreto Ley 16/2012**[2] provocó la retirada de las tarjetas sanitarias a cientos de miles de personas en situación irregular en España. La decisión del Gobierno de Mariano Rajoy hizo que las denominadas *sin papeles* tuvieran que pagar de su bolsillo la atención médica salvo excepciones como urgencias, embarazadas y menores de edad.

Sólo en Canarias, unas 52.000 personas se quedaron sin cobertura sanitaria a consecuencia de este cambio legislativo radical en el sistema sanitario español.

De este modo la reducción del gasto sanitario mediante la eliminación o restricción de prestaciones repercute sobre la amplitud y la calidad de la prestación sanitaria, y va en contra del carácter fundamental del derecho a la salud como derecho humano incondicionado.

Se ligó así el derecho a la salud con el trabajo y su situación activa. De este modo, parados que hayan excedido el tiempo de cobro de su prestación contributiva de desempleo y personas extranjeras en situación irregular quedan fuera del sistema, al tiempo que se les culpabilizaba como causantes de la supuesta situación de crisis financiera del Sistema Nacional de Salud. Para evitar que la situación de desempleo de los nacionales mayores de 26 años acarrease esa pérdida del derecho a la asistencia sanitaria integral el gobierno concretó lo prescrito en el **RDL 16/2012** mediante el **RD 1192/2012**. En él se regula la condición de asegurado de modo que los residentes legales y los nacionales vean reconocido su derecho a la asistencia sanitaria plena acreditando su situación de precariedad económica a través de la figura del beneficiario del SNS.

Estas modificaciones legales desembocaron finalmente en la quiebra de la universalidad del derecho a la salud, en la penalización de los migrantes en situación irregular o en situación de irregularidad sobrevenida con la vulneración de su derecho incondicionado a la salud y en la visibilización y culpabilización del colectivo de personas extranjeras en situación irregular como el motivo del deterioro del SNS y, por tanto, los causantes de las medidas de recorte de prestaciones y servicios que afectan a la población en su conjunto.

No se trata sólo de la exclusión sino de la expulsión de personas del derecho a la salud, el cual queda transformado por una parte en mero asistencialismo fruto de la caridad y por otro en un servicio que hace del paciente un cliente. En la práctica las personas expulsadas del Sistema nacional de salud y privadas de este derecho, pierden el derecho tener una tarjeta

[1] Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales parte III, art. 12; Carta social europea de Turin 1968; Carta de los DD.FF. de la UE; Declaración americana de los derechos y deberes del hombre; Carta africana sobre derechos humanos y de los pueblos.

[2] RD de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

sanitaria y por ende a acudir a los servicios de atención primaria, tener el seguimiento de un médico de familia, e incluso una historia clínica, imposibilitando la prevención, el seguimiento de la evolución de enfermedades, con el consiguiente riesgo para el paciente y la comunidad.
Se quiebra así el reconocimiento universal del derecho a la salud de toda persona presente en España, no se actúa de modo eficaz en materia de salud pública con riesgo para la salud de todas las personas y se atribuye a la persona en situación de vulnerabilidad la carga de la prueba, es decir, con la obligación de probar que tiene un derecho que debiera ser objetivo por el mero hecho de existir como ser humano.

CONTEXTO INTERNACIONAL

España se ha alejado de la cobertura sanitaria universal, pero, además, está incumpliendo obligaciones internacionales de derechos humanos. Se ha llamado la atención a nuestro país en demasiadas ocasiones desde organismos supraestatales.
El **Comité de DESC de Naciones Unidas** ya alertaba de la violación del principio de universalidad por parte del RD 16/2012 antes incluso de su entrada en vigor.

La **Relatora Especial sobre racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia de Naciones Unidas**[3], tras su visita oficial a España en enero de 2013, observó la legislación aprobada como un 'hecho lamentable'; afirmando que el panorama resultante en España tras la reforma sanitaria de 2012 es inaceptable y supone un incumplimiento con las obligaciones de derechos humanos del país, exigiendo a las autoridades españolas cambios legislativos que garanticen el acceso universal a la salud. Señalaba también que la falta de acceso de los migrantes a la atención primaria no es sólo cuestionable desde una perspectiva de derechos humanos, sino también poco efectiva para reducir costes a largo plazo, pues sin acceso a la atención primaria, se sobrecargan los servicios de emergencia, más costosos, y se pone la salud pública en riesgo. Así determina que no sólo son vulnerados los derechos humanos de los individuos afectados, sino que además, sobre la salud colectiva.
El **Comité de Naciones Unidas** encargado de supervisar el cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC[4]) también ha llamado al Estado español a poner fin a las medidas de austeridad por su impacto desproporcionado sobre los grupos y personas más excluidos al favorecer el incremento de la desigualdad y del riesgo de pobreza entre estos colectivos, además de que el Comité afirma que el Real Decreto 16/2012 implicó "una degradación de la calidad" de los servicios sanitarios. Este pacto recoge en su artículo 12 que los Estados han de garantizar ,dentro de su territorio, el derecho a la salud por medio de un sistema global de atención sanitaria, a disposición de todas las personas, sin discriminación alguna.

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** realizó una propuesta[5] de cobertura sanitaria universal aprobada por unanimidad mediante una resolución de la **Asamblea General de Naciones Unidas**. En esta se instaba a los gobiernos a adoptar medidas para garantizar a

---

[3] Magdalena Sepulveda, experta de la ONU nombrada relatora especial en mayo de 2008

[4] ICESCR. *International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights*, por sus siglas en inglés, aprobada mediante la Resolución de la ONU número 2200A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

[5] OMS resolucion de la 58ª Asamblea Mundial de la Salud, también recogida en el Informe sobre la salud en el mundo de la OMS del año 2010

todas las personas el acceso a los servicios de salud y a avanzar hacia la cobertura universal evitando pagos directos y se establecieron las pautas que los Estados habrían de implementar para alcanzar la cobertura universal en salud.
Las tres **dimensiones a las que habría que prestar atención** son: 1) la extensión de la población cubierta (con el propósito de cubrir el 100% de la población); 2) los mecanismos financieros para lograrlo (evitando pagos directos) y 3) el acceso a todos los servicios sanitarios necesarios.

La Declaración de Alma-Ata, fruto de la Conferencia Internacional sobre Atención Primaria de Salud de Alma-Ata, realizada en septiembre de 1978, fue un evento de política de salud internacional organizada por la OMS/OPS y UNICEF. En la misma se define el derecho a la salud como un Derecho Humano Fundamental, y la meta social más importante a nivel mundial que los estados deben garantizar.
El **Comité Europeo de Derechos Sociales** consideró que España viola el derecho a la protección de la salud. También el **Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa,** tras su visita a España en 2013, mostró su preocupación por casos de denegación de atención sanitaria a menores.
La Carta Social Europea[6], Tratado internacional elaborado por el Consejo de Europa y concerniente a los problemas sociales, que en su artículo 11 recoge el Derecho a la protección de la salud, cuyo ejercicio efectivo deben ser garantizado por los estados firmantes, eliminando causas de una salud deficiente y previniendo las enfermedades epidérmicas, endémicas y otras.
El Consejo de Europa, organismo encargado de velar por los derechos humanos en 47 países del continente, juzga ilegal la decisión de excluir a los extranjeros sin papeles de la sanidad española[7] y establece que tanto el Gobierno como las comunidades autónomas tienen el deber de cumplir la doctrina del Consejo de Europa.
España es uno de los 43 países europeos que han firmado la Carta Social Europea, que recoge el derecho a la salud y que el comité encargado de interpretarlo extiende a todos los ciudadanos, con independencia de su estatus legal.

Médicos del Mundo[8] también ha alertado de la situación de violación de los derechos fundamentales de las personas en este sentido, afirmando que aunque se asegurase el acceso universal a las urgencias, el derecho no queda salvaguardado totalmente.
También reiterados informes de **Amnistía Internacional**[9] denuncian la violación del derecho universal a la salud de toda persona y la discriminación sistemática de los residentes en España según la ciudadanía, la residencia o la condición de la persona migrante. A.I. también se ha sumado a la petición de reforma del Real Decreto Ley 16/2012 y la implementación de las recomendaciones de Naciones Unidas y el Consejo de Europa que exigen que España garantice la atención sanitaria universal. La organización también ha pedido directamente a las autoridades autonómicas que adopten medidas para asegurar el acceso al derecho a la salud sin ningún tipo de discriminación.

---

6 Fruto de la Convención internacional de Turín el 18 de octubre de 1961, de carácter socio-laboral. Ratificada por España en 1980

7 Informe sobre derechos sociales, de enero de 2014, Consejo de Europa

8 Pierre Verbeeren, director de Médicos del Mundo en el informe 2014: "Las urgencias no bastan para garantizar el derecho a la salud porque cada país tiene una concepción distinta sobre qué es una urgencia"

9 Informes Amnistía Internacional 2013 -2017 ESPAÑA: exclusión sanitaria de personas migrantes en situación irregular

SITUACIÓN EN CANARIAS

Desde **Médicos del Mundo** también alertan que se han seguido recogiendo casos de facturaciones indebidas en Canarias a "*personas en situación administrativa irregular que han acudido a urgencias*". Insistiendo en que las urgencias *"son una excepción que no debería ser facturada a ninguna persona en situación administrativa irregular".*

Sin embargo, denuncian la existencia de numerosos casos en que personas en situación administrativa irregular se han visto obligados a firmar compromisos de pago y han tenido que afrontar facturas emitidas en urgencias, con lo que supone tener una deuda con la administración en un proceso de regularización de las personas, suponiendo una merma en la seguridad jurídica de los derechos de un colectivo que se encuentra en una situación de máxima vulnerabilidad social y económica.

A principios de 2013, la consejera de Sanidad[10], anunció que el Gobierno canario iba a prestar atención sanitaria a todas las personas estableciendo una serie de condiciones (un período de empadronamiento mínimo y tener unos ingresos inferiores a 532 euros). Sin embargo, se siguieron denunciando situaciones en hospitales canarios de facturación en urgencias a las personas en situación irregular.

En diciembre de 2015, el entonces consejero[11] de Sanidad, prometió la devolución de la atención sanitaria en todos los niveles a las personas que quedaron excluidas de este servicio por el decreto de 2012, estableciendo la tarjeta de "inclusión sanitaria".

Desde la **Mesa Ciudadana por una Sanidad Universal de Fuerteventura**, representada por la **Asociación Entre Mares** se ha venido denunciando esta confusa situación y la actitud vacilante del Gobierno de Canarias al margen del color político que ha asumido la responsabilidad de la Consejería de Sanidad. Pasando del anuncio de la no aplicación del Real Decreto, para más tarde retirar las tarjetas sanitarias, y finalmente instaurar una tarjeta especial con unos requisitos prácticamente imposibles de cumplir[12].

Esta decisión facilitaba la atención por el médico de cabecera pero no evitó la exclusión de atención especializada, medidas que contribuyen a convertir la sanidad en un privilegio y en una concesión arbitraria de la administración, provocando que personas se quedaran sin atención médica e incluso resultando en la denegación de la atención en casos de enfermedades graves ya diagnosticadas.

El resultado es que se en el Hospital General de Fuerteventura se siguen facturando las urgencias, incluso a menores, incumpliendo los mínimos establecidos por el Real Decreto.

La práctica habitual es que antes de atender al paciente, se le hace firmar un compromiso de pago a personas que no tengan la tarjeta sanitaria canaria. En el caso de extranjeros 'sin papeles', en los que no se puede remitir la factura a otro servicio de salud autonómico o a una aseguradora, esta se le carga al propio paciente, lo que provoca casos de violación de la ley.

---

[10] Por ese entonces, la consejera Brígida Mendoza del partido Coalición Canaria.

[11] Ahora Jesús Morera del PSOE.

[12] Ejemplos de requisitos exigidos: aportación de declaración de la renta del país de origen o certificado de ausencia de bienes en propiedad cuando esa documentación no existía, a veces, en sus países. Además del desembolso económico que supone cada documento de no menos de 200 euros.

CONCLUSIONES

El trato digno en materia de salud para el inmigrante basado en los derechos humanos se traduce en medidas de asistencia médica y de salud pública, de acceso a la asistencia de salud física y mental, educación sanitaria y promoción a migrantes en general, incluyendo a los irregulares. Todos debieran tener acceso a la asistencia médica, entendiendo que se debe respetar un equilibrio entre las responsabilidades del migrante y los deberes de los Estados de acogida

Los organismos internacionales de derechos humanos ya han dado su opinión al respecto sobre la reforma sanitaria y cobertura universal en España: además de mantenerse la exclusión sanitaria se incumple los mínimos de coberturas en relación a urgencias, menores y asistencia especial a mujeres.

Las necesidades sanitarias son universales y no entienden de *status* administrativos, como institución insular que defiende a todos los habitantes de esta tierra, entendemos que el Cabildo ha de posicionarse en el respeto y la protección de los derechos humanos, retomando de nuevo el camino que se frenó en 2012, hacia la cobertura sanitaria universal.

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Cabildo de Fuerteventura acuerda:

1. Instar al Gobierno del Estado a derogar el RD16/2012 por ser un menoscabo al principio de Sanidad Universal, además de contravenir los tratados internacionales suscritos por el propio Estado español.

2. Instar al Gobierno de Canarias a trasladar de forma oficial criterios uniformes y estandarizados a los centros públicos de atención sanitaria de Canarias, sobre qué personas y en qué situaciones tienen derecho a atención, obteniendo protocolos ágiles y eficaces que eviten situaciones arbitrarias.

3. Instar al Gobierno de Canarias a, mientras continúe su vigencia, se cumplan los mínimos establecidos en el art 3 del RD16/2012 en cuanto a atención de urgencias, menores y mujeres en situación de embarazo, parto o postparto de forma gratuita, sin coste ni facturación.

Andrés Briansó Cárcamo Portavoz del Grupo Político Podemos Fuerteventura

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

INTERVENCIONES:

D. Andrés Briansó Cárcamo explica la propuesta.

D. Francisco M. Artíles Sánchez: apoyan los 2 últimos puntos, pero un país no debe dejar de defender la sostenibilidad de los servicios públicos. El Real Decreto 16/2012 nació en un contexto de crisis. La cartera de servicios, que es mínima, debe cumplirse. No pueden apoyar la derogación en los términos planteados. Entienden que debe ser modificado pero no derogado porque no se puede poner en riesgo el sistema.

Dª Rosa Delia Rodríguez Clavijo: apoyan la moción pues debe respetarse el derecho universal humano a la salud. Se está investigando si situaciones expuestas en la moción han sido reales o no.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 20 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 5 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), y 3 abstenciones (del grupo político Partido Popular), **ACUERDA:**

1.- Instar al Gobierno del Estado a derogar el Real Decreto 16/2012, por ser un menoscabo al principio de Sanidad Universal, además de contravenir los tratados internacionales suscritos por el propio Estado Español.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a trasladar de forma oficial criterios uniformes y estandarizados a los centros públicos de atención sanitaria de Canarias, sobre qué personas y en qué situaciones tienen derecho a atención, obteniendo protocolos ágiles y eficaces que eviten situaciones arbitrarias.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a, mientras continúe su vigencia, que se cumplan los mínimos establecidos en el art. 3 del R.D. 16/2012 en cuanto a atención de urgencias, menores y mujeres en situación de embarazo, parto o postparto de forma gratuita, sin coste ni facturación.

21.- ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA EN RELACIÓN A LA DECLARACIÓN DEL CHARCO DE BRISTOL COMO SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

CABILDO INSULAR FUERTEVENTURA
Nº 8551
Fecha 28 MAR 2018
REGISTRO ENTRADA

Ayuntamiento de La Oliva

AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
Registro de Salida - REG01
Nº: 2018/2102
Fecha: 28/03/2018 a las 10:42

Firmado Electrónicamente

Fdo. RAQUEL ANTON ABARQUERO
LA SECRETARIA
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA
Fecha:28/03/2018
HASH:EB98FFB422F56AE3E1C3
0A50A9E8D29250DB8D50

D/S
r.d.c.m.

Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura
35600 – Puerto del Rosario.

COMUNICACIÓN

Por medio del presente pongo en su conocimiento que por el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de marzo de 2018, se adoptó entre otros, el acuerdo que trascrito literalmente del Acta, en su parte dispositiva dice:

"...Punto 8º.- Moción del Grupo PSOE (4027) en relación a la Declaración del Charco de Bristol como sitio de Interés Científico.

Doña Rosa Fernández da cuenta de la propuesta.

MOCION:

<<Doña Rosa Fernández Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de la Oliva según lo dispuesto en el Art 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y lo dispuesto en el art 97 de la ley 7/2015 de 1 de abril de Municipios de Canarias, eleva a la consideración del pleno la siguiente MOCIÓN:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA IMPULSAR LOS TRAMITES ADMINISTRATICOS NECESARIOS PARA LA DECLARACION DEL CHARCO DE BRISTOL COMO SITIO DE INTERES CIENTIFICO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Boletín de la Asociación de Geógrafos Españoles N. º 73 de 2017 se publica el estudio "EL SALADAR DE BRISTOL: PATRIMONIO VEGETAL, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROPUESTA DE RESTAURACIÓN" estudios realizados por (Salvador Beato Bergua, Miguel Ángel Poblete Piedrabuena José Luis Marino Alfonso del Departamento de Geografía de la Universidad de Oviedo.

Del estudio publicado sacamos las siguientes conclusiones:

El Saladar de Bristol tiene valores naturales y paisajísticos de interés científico, educativo, turístico y económico. Es de especial relevancia su patrimonio vegetal con una asociación vegetal única en Fuerteventura, Sarcocornietum perennis, y especies catalogadas por su singularidad para Canarias sin embargo, sufre una intensa degradación por la presión urbanística.

La declaración de Fuerteventura como Reserva de la Biosfera en el año 2009 ejemplifica la riqueza del patrimonio natural de la isla y su buen estado de conservación, disponiendo hasta la fecha de un total de 12 espacios protegidos.

El Saladar de Bristol debido a sus pequeñas dimensiones y a que se halla en la franja periurbana de Corralejo ha pasado desapercibido y pese a su singularidad no se encuentra amparado bajo ninguna figura de protección.

Pese a su pequeña extensión de 0,2 km², no obstante, alberga una gran riqueza natural, integrada por diversos biotopos formados en el contacto entre el mar y la superficie terrestre, sobre un sustrato rocoso configurado tanto por materiales volcánicos como por arcillas, sedimentos marinos y eólicos; sometidos a unas condiciones climáticas áridas.

A tenor de lo expuesto se explica la fragilidad de esta especie y de su hábitat sumamente vulnerable, a lo que hay que sumar la elevada presión antrópica que se manifiesta en los desechos urbanos que devuelve el mar a la costa, los residuos de hidrocarburos, el trazado de sendas y el intenso pisoteo al tratarse de una zona de tránsito de personas y mascotas.

A pesar de la riqueza del patrimonio vegetal del Saladar de Bristol y su relevancia regional, se han realizado actividades poco adecuadas para la conservación de los valores naturales y paisajísticos de este espacio. Debido, en parte, al desconocimiento de su valor e interés natural y por su situación

El elemento más perturbador del Saladar de Bristol es la pista que lo atraviesa presente ya en 1945, como camino vecinal ,que bordea el norte de la isla de Fuerteventura desde el Faro del Tostón hasta Corralejo, soporta un tráfico relativamente elevado, esta pista atraviesa una de las comunidades vegetales más significativas del Charco de Bristol.

Ayuntamiento de
La Oliva

Si bien es cierto que el Ayuntamiento de La Oliva ha tomado conciencia en los últimos años de la importancia del Saladar de Bristol, sin embargo, no ha puesto en práctica ninguna medida eficaz destinada a su recuperación.

Este pequeño enclave cuenta con unos valores naturales y paisajísticos de gran interés científico, los cuales pueden preservarse a través de una adecuada gestión ambiental al amparo de políticas locales, insulares y regionales basadas en el desarrollo sostenible.

Teniendo en cuenta que estos saladares costeros son un bien excepcional en las islas Canarias, el patrimonio vegetal del Saladar de Bristol y su entorno, es urgente determinar el estado de conservación y elaborar de medidas de restauración que sirvan de base para una adecuada gestión ambiental y un uso racional del saladar de Bristol.

Por todo lo anteriormente expuesto ello, el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de La Oliva, somete a la consideración del pleno la votación de la siguiente MOCIÓN.

PROPUESTA DE RESOLUCION:

1. **Iniciar a la mayor brevedad posible, los trámites administrativos y técnicos necesarios para la declaración del Charco de Bristol como Sitio de Interés Científico tomando como base los estudios realizados por la universidad de Oviedo y cuantos otros sean necesarios.**

2. **Remitir esta moción al Cabildo Insular de Fuerteventura y al Patronato Insular de Espacios Naturales Protegidos, para que promuevan ante el Gobierno de Canarias la declaración de sitio de interés científico del Charco de Bristol según lo dispuesto en el art 176 y siguientes de la ley 4/2017 de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Protegidos de Canarias.**

3. **Remitir esta moción a los departamentos de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura a los efectos oportunos.**

4. **El Saladar de Bristol y su entorno forman parte del patrimonio cultural majorero por sus restos arqueológicos y tradicionales y por su riqueza paisajística, por lo que se estudie la posibilidad de ampararlo también bajo otras figuras de protección.>>**

VOTACION:
Sometida la moción a votación es aprobada por 17 votos a favor de los Grupos PPM, CC, PSOE, VOTEMOS y MIXTO, ninguno en contra y 3 abstenciones del Grupo POPULAR.

"...

La Secretaria General,
'Raquel Antón Abarquero'

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:891062B6-EB91-409A-A6D8-F14874800A7F22967
https://laoliva.sedeadministracion.es

INTERVENCIONES:

- En este punto se ausentan, Dª Silvia Peixoto Gallego, Dª Águeda Montelongo González, D. Juan Jiménez Gonzáles, y Dª Luisa Ramos Medina. –

El Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín: se plantea la adhesión al acuerdo del Ayuntamiento de La Oliva.

D. Alejandro Jorge Moreno: desconocen los estudios a que alude el acuerdo.

El Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín: se puede dejar sobre la mesa.

Se deja sobre la mesa el acuerdo del pleno del ayuntamiento de la oliva en relación a la declaración del Charco de Bristol como sitio de interés científico.

22.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA PRESIDENCIA Y DE LAS RESOLUCIONES DE SUS CONSEJEROS DE ÁREA DEL Nº 1173 DE FECHA 03/04/2018, AL Nº 1750 DE FECHA 09/05/2018.

Dada cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y de sus Consejeros de Área, del número 1173 de fecha 03/04/2018 al número 1750 de fecha 09/05/2018.

Los/as., Sres./as., miembros asistentes a la sesión se dan por enterados/as.

23.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No se formulan.

24.- ASUNTOS DE URGENCIA.

- Moción contra las maniobras militares –

Los portavoces de los grupos políticos abajo firmantes elevan al Pleno del Cabildo de Fuerteventura su posición en contra de las maniobras militares en determinadas zonas de Fuerteventura.

Los vecinos de distintas localidades de Fuerteventura vienen denunciando públicamente las molestias y problemas derivadas de los ejercicios militares que de nuevo se han reactivado en determinadas zonas de la Isla.

Esta reactivación se ha hecho sin aviso previo, sin consulta a las autoridades locales, sin informes ni autorizaciones y afectando además a espacios ubicados fuera de los límites del campo de tiro de Pájara, que ya de por si viene acogiendo una actividad muy importante.

En ocasiones hasta afectando a propiedades privadas sobre las que carecen de autorización y generando importantes molestias a los vecinos y turistas.

Ya no se trata sólo de la negativa a clausurar de una vez por todas el campo de tiro de Pájara, sino que salen fuera de sus límites para desarrollar actividades militares.

Esta reactivación de los ejercicios militares contrasta con la actitud de las instituciones locales, que avanzan en la ordenación lógica y sostenible de las actividades sobre los espacios naturales y entornos poblacionales para reducir las molestias a los vecinos y las afecciones ambientales.

Es por ello, que el Cabildo de Fuerteventura presenta la siguiente propuesta de Declaración Institucional para que sea aprobada por el Pleno del Cabildo de Fuerteventura con la siguiente propuesta de acuerdo:

1. El Cabildo de Fuerteventura se dirigirá al Ministerio de Defensa y a la Delegación del Gobierno en Canarias para expresar su rechazo y oposición a la realización de nuevos ejercicios militares en la isla, por las molestias y problemas que generan entre los vecinos y turistas, además de la incidencia que están teniendo en el entorno ambiental.

2. El Cabildo de Fuerteventura reitera su demanda al Ministerio de Defensa y a la Delegación de Gobierno en Canarias para que de una vez por todas tramite el cierre definitivo del Campo de Tiro de Pájara, por la incompatibilidad de sus actividades con la vida cotidiana de los vecinos y turistas de nuestro municipio.

3. El Cabildo de Fuerteventura solicita a todos los ayuntamientos de Fuerteventura que adopten acuerdos plenarios de apoyo a esta iniciativa y que los trasladen en idéntico sentido y por escrito a la Delegación del Gobierno en Canarias y al Ministerio de Defensa.

En Fuerteventura, a 18 de mayo de 2018.

Rafael Páez
Portavoz de CC-PNC

Blas Acosta
Portavoz PSC-PSOE

Andrés Briansó
Grupo Podemos

Lidia Esther
Grupo Mixto

El Sr. Presidente, D. Marcial Morales Martín, explica que la urgencia sobre la moción contra las maniobras ambientales obedece a las recientes maniobras y la necesidad de actuar.

- En este punto se reincorporan, Dª Águeda Montelongo González, y Dª Luisa Ramos Medina –

D. Claudio Gutiérrez Vera: se muestra en contra de declarar la moción de urgencia porque es un tema debatido en prensa y ni siquiera se comentó en la Junta de Portavoces.

Sometida a votación la urgencia: El Pleno de la Corporación, por 16 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, y 2 del grupo político Podemos, y 1 de D. Alejandro Jorge Moreno, del grupo Mixto: NC-IF), 4 votos en contra (2 del grupo político Partido Popular: 1 de D. Claudio Gutiérrez Vera, y 1 de D. Francisco M. Artíles Sánchez; y 2 del grupo Mixto: PPM: 1 de Dª Lidia E. Jaime Roger, y 1 de D. Fernando Méndez Ramos), y 1 abstención (de Dª Águeda Montelongo González, del grupo político Partido Popular), **ACUERDA** ratificar la urgencia, y pasar a tratar la moción.

INTERVENCIONES:

- En este punto se reincorpora Dª Silvia Peixoto Gallego -

D. Alejandro Jorge Moreno: se está en contra de las maniobras y no de los militares, y la mejor muestra de colaboración es FUDENAS. El rechazo es al campo de tiro y a las maniobras.

D. Andrés Briansó Cárcamo: la moción recoge el anhelo de los grupos pacifistas y busca el ideal de Canarias como territorio de paz.

D. Claudio Gutiérrez Vera: Hay 2 cosas diferentes: maniobras y militares. Se habla de maniobras puntuales y lo importante es no alarmar a la población sino dialogar con el Regimiento para encauzar el problema. No hay afección al turismo.

D. Blas Acosta Cabrera: las maniobras no deben exceder de los límites del campo de tiro.

D. Rafael F. Páez Santana: el campo de tiro es una "mordida" a la isla que debe ser eliminada y no es admisible que las maniobras además salgan de ese territorio. Esto alarma a la población.

Dª Águeda Montelongo González: plantea la posibilidad de votar de forma separada los diferentes puntos.

VOTACIÓN Y ACUERDO:

El Pleno de la Corporación, por 19 votos a favor (9 del grupo político Coalición Canaria, 4 del grupo político PSOE, 3 del grupo político Podemos, y 3 del grupo Mixto: NC-IF/PPM), 2 votos en contra (1 de D. Claudio Gutiérrez Vera, y 1 de D. Francisco M. Artíles Sánchez, del grupo político Partido Popular), y 1 abstención (de Dª Águeda Montelongo González, del grupo político Partido Popular), **ACUERDA:**

1. Dirigirse al Ministerio de Defensa y a la Delegación del Gobierno en Canarias para expresar su rechazo y oposición a la realización de nuevos ejercicios militares en la isla, por las

molestias y problemas que generan entre los vecinos y turistas, además de la incidencia que están teniendo en el entorno ambiental.

2. Reiterar su demanda al Ministerio de Defensa y a la Delegación de Gobierno de Canarias para que, de una vez por todas, tramite el cierre definitivo del campo de tiro de Pájara por la incompatibilidad de sus actividades con la vida cotidiana de los vecinos y turistas de nuestro municipio.

3. Solicitar a todos los Ayuntamientos de Fuerteventura que adopten acuerdos plenarios de apoyo a esta iniciativa y que los trasladen en idéntico sentido y por escrito a la Delegación del Gobierno en Canarias y al Ministerio de Defensa.

Dª Águeda Montelongo González: explica que debe exigirse que las maniobras se circunscriban al ámbito del campo de tiro y por eso apoyaba el punto 1º.

25.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Alejandro Jorge Moreno: plantea 2 preguntas por escrito:

a) El Mirador Sicasumbre parece estar en el limbo, ¿el Cabildo va a firmar un convenio con el Ayuntamiento, cuando, para qué? ¿Se va a limpiar e impulsar su uso?

b) Respecto al Campeonato de Atletismo 2018?, ¿cuáles son las previsiones?

Asimismo y respecto a la comisión de vivienda que ya se reunió, ruega se convoque por Whatsapp; considera que debe invitarse a los 2 partidos del grupo Mixto.

Ruega, igualmente, consenso en el decreto sobre vivienda vacacional.

Ruega que haya consenso en el pacto por la sanidad cuanto antes.

- Respecto a la visita al Parlamento sobre la proposición de Ley para la aplicación parcial del Título X de la Ley 7/1985, le gustaría que el grupo Mixto estuviera representado.

Dª Silvia Peixoto Gallego: manifiesta que la pregunta relativa a turismo sostenible registrada el 11.12.2017 fue contestada mediante registro de salida en una fecha posterior al pleno de 19.3.2018, en concreto el 5.4.2018 por lo que debe rectificarse la respuesta de D. Blas Acosta Cabrera en el acta de 19.3.2018.

- En esta sesión presenta 2 preguntas por escrito, que a continuación se insertan:

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

CABILDO DE FUERTEVENTURA

21 de Mayo de 2018

Pregunta realizada por **Doña Silvia Peixoto Gallego,** consejera del Cabildo de Fuerteventura a **D. Marcial Morales Martín,** Presidente del Cabildo de Fuerteventura.

PREGUNTA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE PREVENCIÓN DE DELITOS EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LA CORPORACIÓN

Tras la aprobación y entrada en vigor de la Ley de Sociedades de Capital y más concretamente de la Ley Orgánica 1/2015 de 30 de marzo, resulta del todo necesario llevar a cabo una auténtica labor de actualización del modo en el que deben gestionarse todas las actuaciones de los consejos de administración.

Es por ello de la necesidad de diseñar e implantar en las empresas Programas o Planes de Prevención de Delitos (PPD o MPD) así como su supervisión y cumplimiento posterior.

Es interés de este grupo conocer el número de Planes de Prevención de delitos implementados en los distintos organismos autónomos, empresas públicas dependientes de la corporación, así como la valoración del estado de ejecución y resultados de los mismos.

Muchas gracias

Silvia Peixoto Gallego

Por favor, remitan la respuesta a speixoto@cabildofuer.es

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

EN FUERTEVENTURA
PODEMOS.

CABILDO DE FUERTEVENTURA

21 de Mayo de 2018

Pregunta realizada por **Doña Silvia Peixoto Gallego,** consejera del Cabildo de Fuerteventura a **D. Marcial Morales Martín,** Presidente del Cabildo de Fuerteventura.

¿Dispone el Cabildo de Fuerteventura de un Plan de Igualdad del Cabildo Insular tal como establece la Ley de Igualdad Estatal?

¿Dispone el Cabildo de Fuerteventura de protocolos de prevención e intervención ante eventuales situaciones de acoso sexual o mobbing por razones de género, tanto en el propio Cabildo como en sus distintas empresas y organismos autónomos?

Muchas gracias

Silvia Peixoto Gallego

Por favor, remitan la respuesta a speixoto@cabildofuer.es

D. Claudio Gutiérrez Vera: plantea 1 pregunta por escrito para D. Andrés Díaz Matoso:

- ¿ Cuál es la situación del amianto en Parque Holandés?
- ¿ Ha recibido propuesta del Ayuntamiento de Pájara para la construcción de una pista de atletismo?

D. Francisco M. Artíles Sánchez: Tuineje contaba con proyecto respecto del Plan Canario de Regadío con financiación de 4,2 millones de euros, ¿cómo está el proyecto de balsa con aerogenerador para agua agrícola?.

- En Gran Tarajal quienes viven en zona llana y en sótanos tienen humedades y emana agua. El nivel freático ha subido y pone en peligro edificaciones por culpa de estar parada la extracción de pozos, ¿qué sabe el Cabildo sobre este tema?

- ¿Ha citado la Fiscalía de Medio Ambiente a personal del Cabildo en relación con la catástrofe de Gran Tarajal?

Dª Águeda Montelongo González: ruega que ya que la ermita de la Virgen de la Peña está en estado lamentable, que se subsane y se cuide su estado.

Respecto a la Casa Alta de Tindaya, pidió su apertura para uso de visitantes, por lo que ruega se use bien porque lleva cerrada 1 mes.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

A continuación se insertan las respuestas, por escrito, a las preguntas formuladas por los/as., Sres./as., Consejeros/as.,

RECIBI el original en
a 16 de abril de 2018

CABILDO DE FUERTEVENTURA

Fuerteventura
Reserva de la Biosfera

GRUPO POLÍTICO PODEMOS
Dª. SILVIA PEIXOTO GALLEGO

En relación al escrito presentado por Dª. Silvia Peixoto Gallego, con fecha de 04 de abril de 2018 con número de registro de entrada 9.099 en relación a;

- ¿Ha presentado el Cabildo alegaciones a los proyectos de los Parques Eólicos El Moralito y La Tablada?
- En caso afirmativo, ¿me las podrían proporcionar?

Comunicarle que los Servicios Jurídicos de este Cabildo han presentado un recurso contencioso administrativo a la modificación de la declaración de interés general.

Puede retirar, cuando usted quiera, el documento en el propio Departamento jurídico.

En Puerto del Rosario, a 12 de abril de 2018.

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

EL PRESIDENTE,

Fdo. Marcial Morales Martín.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Dª. SILVIA PEIXOTO GALLEGO
CONSEJERA DE PODEMOS
DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

Atendiendo a la pregunta que formula en el pleno ordinario de fecha 16 de abril del presente, solicitando;

- ¿Ha presentado el Cabildo de Fuerteventura alegaciones a los proyectos de los Parques Eólicos EL Moralito y La Tablada?
- En caso afirmativo, ¿me las podrían proporcionar?

Comunicarle que la respuesta a esa pregunta fue entregada y por usted recibida el día 16 de abril de 2018.

En Puerto del Rosario a 17 de mayo de 2018.

EL PRESIDENTE,

Fdo: Marcial Morales Martín.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

En relacion al escrito presentado en esta Corporación solicitando conocer la actual situación del proyecto de "La Casa de la Simona" situada en c/ Teniente Coronel Cabrera Umpiérrez nº 7 en el término municipal de Tuineje.

Se informa que una vez solicitado al Ayuntamiento de Tuineje la colaboración interadministrativa para poner a disposición del Cabildo Insular de Fuerteventura el Bien Inmueble " Casa de la Simona " para realizar los trabajos de puesta en funcionamiento del citado museo, se recibe escrito de certificación de la secretaría de la Resolución nº 277, de 13 de marzo de 2018 donde se informa favorable el trámite de Cooperación Interadministrativa para la Puesta a Disposición de la Casa de la Simona a esta Corporación para la creación del referido museo de ámbito insular.

Que se ha solicitado al Ayuntamiento de Tuineje la autorización de apertura para la puesta en ejecución del proyecto museográfico.

Actualmente desde esta Corporación se está elaborando el concurso de ejecución del proyecto museográfico con el objeto de rememorar la batalla de Tamasite.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Puerto del Rosario a 18 de mayo de 2018

EL CONSEJERO DELEGADO DE LA RED DE CENTROS Y MUSEOS

Fdo.: D. José Juan Herrera Martel

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

En fecha 19 de junio de 2017, por resolución de la Presidencia se declara la actuación incluida en el Programa FDCAN Fuerteventura, dentro de la Línea Estratégica 2 Inversión en Infraestructuras, en el eje 2.7 Zonas Comerciales Abiertas, acción 7 de Revitalización Zonas Comerciales Abiertas para la anualidad 2017 en la que se incluye la redacción del proyecto de la Zona Comercial Abierta de Gran Tarajal, T. M. de Tuineje, con un presupuesto de 17.500,00€.

FUERTEVENTURA FDCAN 2017	Anualidad 2017
LÍNEA ESTRATÉGICA 2. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	IMPORTE
Eje 2.7 Zonas Comerciales Abiertas	
ACCIÓN 7: Revitalización Zonas Comerciales Abiertas	
ZCA Gran Tarajal (TUINEJE)	17.500,00 €

Consiste en la redacción del Proyecto de Ejecución de la Zona Comercial Abierta de Gran Tarajal, cuenta con una superficie aproximada de 14.418,15 m², en la que la zona de actuación afecta a las calles Artemi, Tindaya, Jaime del Castillo, Vigán, Princesa Guayarmina, Hierro y Atis Tirma.

En fecha 09 de noviembre de 2017 por resolución de la Presidencia, se adjudica en régimen de contrato menor **la Redacción del Proyecto de Ejecución de la Zona Comercial Abierta de Gran Tarajal, T.M. de la Tuineje** a la empresa Sistemas de Ingeniería, Servicios del Territorio y Medio Ambiente S.A, así como se designa al arquitecto del servicio de Infraestructuras Dº Ignacio Castillo Alonso responsable del citado contrato de servicios.

En fecha 10 de mayo de 2018 se remite copia en CD al Servicio de Infraestructuras del proyecto redactado por la empresa Sistemas de Ingeniería, Servicios del Territorio y Medio Ambiente S.A , para que se proceda a la supervisión y aprobación del mismo.

En Puerto del Rosario, a 18 de mayo de 2018.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y RED DE CENTROS Y MUSEOS.

Fdo. José Juan Herrera Martel.

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

En contestación a la pregunta formulada por D. Francisco Artiles Sánchez, se responde lo siguiente:

- **POR QUÉ NO ESTÁ EN MARCHA LA BIBLIOTECA DE GRAN TARAJAL?**

  Según los informes emitidos por la dirección facultativa de la obra durante los trabajos de movimiento de tierras se han venido detectando diferentes incidencias que han impedido el normal desarrollo de la obra.

  La dirección facultativa está redactando una propuesta técnica que dé solución a tales incidencias.

En Puerto del Rosario a 18 de mayo de 2018

LA CONSEJERA INSULAR DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, GOBERNANZA Y GESTIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS.

Fdo.: Edilia Pérez Guerra

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Con respecto a las preguntas formuladas por la Sra. Consejera del Grupo Político Podemos del Cabildo de Fuerteventura, Doña Silvia Peixoto Gallego, en el Pleno del pasado día 16 de Abril de 2018, se realizan las siguientes consideraciones:

1.- ¿Se permite a los ancianos en el centro de Mayores de Casillas del Ángel convivir con sus mascotas?

El pliego vigente no incorpora la convivencia de los residentes con sus mascotas, en dichas instalaciones.

2.- En caso negativo ¿va a contemplar el Cabildo de Fuerteventura esta posibilidad en un futuro próximo?

En la actualidad se está tramitando un nuevo expediente de licitación. El pasado día 19/04/18, se llevó a Mesa de Contratación las nuevas ofertas, cuya valoración se está realizando. Tampoco se ha incorporado en este pliego tal posibilidad

a.- Según la normativa canaria vigente (Decreto 67/2012 por el que se aprueba el reglamento regulador de los centros y servicios que actúen en el ámbito de la promoción de la autonomía personal y de la atención a personas en situación de dependencia, y el Decreto 154/2015 por el que se modifica el Reglamento regulador de los centros y servicios, aprobados por el Decreto 67), no se contempla en ningún recurso sociosanitario, la convivencia de las personas con sus mascotas.

b.- La 60 plazas de Casillas del Ángel están incorporadas en el Sistema Autonómico de la Dependencia.

c.- En la Residencia de Casillas del Ángel, no existen habitaciones de uso individual para los usuarios, a excepción de aquellas que se tienen que generar como consecuencia de alguna medida sanitaria de aislamiento. por lo que se hace imposible, la convivencia de lo/as usuario/as con sus mascotas

d.- La Residencia de Casillas del Ángel, no tiene ningún espacio para la tenencia de dichos animales, en una condiciones sanitarias adecuadas. Además de ello, los pliegos tampoco contemplan un personal para el cuidado de los mismos

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

Por los motivos anteriormente expuestos, no se ha contemplado esta posibilidad en la Residencia de Casillas del Ángel.

En Puerto del Rosario a 21 de Mayo de 2018

LA CONSEJERA DE POLÍTICAS SOCIALES

Rosa Delia Rodríguez Clavijo

Doña Silvia Peixoto Gallego Consejera del Grupo Político Podemos.

D. FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ.
GRUPO POPULAR

PREGUNTA: Número de explotaciones ganaderas que han solicitado la legalización y su estado a día de la fecha.

CONTESTACIÓN:

Según datos del Gobierno de Canarias a fecha 27 de marzo de 2017, la situación de legalización de las explotaciones ganaderas en la isla de Fuerteventura es la siguiente:

1. **Explotaciones que solicitan la legalización..... 215**
2. **Explotaciones rechazadas..... 22**
3. **Explotaciones legalizadas..... 57**
4. **Informadas y pendientes de legalización 136**

Puerto del Rosario 21 de maypo de 2018

EL CONSEJERO DELEGADO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA

Fdo. Juan Estárico Quintana

Secretaría General: P/O-21.05.2018
MARM/mpc

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DEL MES DE ABRIL FORMULADA POR:

D. Francisco Miguel Artiles Sánchez (Consejero del Partido Popular)

¿El consorcio de abastecimiento de aguas qué proyectos tiene para ejecutar en Fuerteventura? ¿A cuánto se eleva la cuantía de cada uno?

BLOQUE I

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN (DESALACIÓN).

N.1 AMPLIACIÓN Y MEJORA EDAM PUERTO DEL ROSARIO IV- SEGUNDA FASE. Presupuesto:1.900.000 € (Redacción)

N.2 AMPLIACIÓN Y MEJORA EDAM PUERTO DEL ROSARIO III Presupuesto:2.150.000 € (Para licitar)

N.3 AMPLIACIÓN Y MEJORA EDAM CORRALEJO Presupuesto:3.206.000 € (Para licitar)

N.4 SUMINISTRO DE CUADROS ELÉCTRICOS, VARIADORES DE FRECUENCIA Y ARRANCADORES MOTORES ELÉCTRICOS. Presupuesto:440.000 € (Ejecutado)

N.5 SUMINISTRO EQUIPOS DE BOMBEO, ALIMENTACIÓN PROCESO E IMPULSIÓN NUEVA PLANTA FV-IV. Presupuesto:271.000 € (Ejecutado)

N.6 SUMINISTRO TRES PLANTAS PORTATILES (CORRALEJO,PUERTO DEL ROSARIO,GRAN TARAJAL). Presupuesto 3.000.000€ (Redacción)

N.7 REMINERALIZACIÓN PLANTA CORRALEJO Y GRAN TARAJAL. Presupuesto 360.000€ (Redacción)

N.8 MEJORAS Y ARREGLOS NAVE PRINCIPAL DEL CAAF EN PUERTO DEL ROSARIO. Presupuesto: 1.000.000€ (Para licitar)

BLOQUE I I

SISTEMA ENERGÉTICO RENOVABLE DE GENERACIÓN ENERGÉTICA EÓLICA (SERGEDES) PARA EL AUTOCONSUMO DE LAS DESALADORAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO

N.9 INSTALACIÓN P.E. AEROGENERADOR 2,35 MW Presupuesto:3.000.000 € (Adjudicado)

BLOQUE III

REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DEPÓSITOS DE RESERVA Y DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA

N.10 INFRAESTRUCTURA, REPARACIÓN E IMPERMEABILIZACIONES DE DIFERENTES DEPÓSITOS DEL CAAF Presupuesto:2.000.000 € (Para licitar, a falta de cooperación interadministrativa)

N.11 NUEVO DEPÓSITO EN HERRADURA DE 30.000 METROS CÚBICOS. Presupuesto: 6.000.000 € (Para licitar)

N.12 NUEVO DEPÓSITO DE 5.000 METROS CÚBICOS EN TISCAMANITA. Presupuesto:400.000 € (Redacción)

N.13 NUEVO DEPÓSITO DE 5.000 METROS CÚBICOS EN MORRO FRANCISCO - CORRALEJO, T.M. DE LA OLIVA. Presupuesto:400.000 € (Redacción)

N.14NUEVO DEPÓSITO REGULADOR Y RED DE DISTRIBUCIÓN LAS HERMOSAS Y LA PARED, T.M. PÁJARA. Presupuesto:400.000 € (adquisición de suelo, ya redactado)

N.15 AMPLIACIÓN DEPÓSITO DE LA LAJITA. Presupuesto: 400.000 € (Redacción)

BLOQUE IV

AMPLIACIÓN Y MEJORA DE CONDUCCIONES DE TRANSPORTE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN.

N.16 INSTALACIÓN HIDRÁULICA DE IMPULSIÓN, DESDE LA PLANTA DESALADORA DE PUERTO DEL ROSARIO, HASTA LA HERRADURA. Presupuesto: 2.400.000 € (Para licitar)

N.17 SUSTITUCIÓN DEL TRAMO DE 3 KM DE CONDUCCIÓN, PARALELA A LA FV-1, ENTRE INPESCASA Y GLORIETA DE GUISGUEY, PERTENECIENTE A LA CONDUCCIÓN NORTE, HERRADURA-CORRALEJO. Presupuesto: 750.000€ (Redacción)

N.18 RED DE DISTRIBUCIÓN ENTRE DEPÓSITO DE MORRO FRANCISCO HASTA DEPÓSITO DE LAJARES. Presupuesto: 850.000€ (Modificado de proyecto)

N.19 CONDUCCIÓN DE ALIMENTACIÓN A DEPÓSITO DE TINDAYA,T.M. DE LA OLIVA. Presupuesto: 450.000 € (a falta de cooperación interadministrativa para licitar)

N.20 PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS REDES URBANAS DE DISTRIBUCIÓN. Presupuesto:5.000.000€

Cambio de red en Gran Tarajal. (470.000 €) (Para licitar)

Cambio de red en Parque Holandés (Redacción)

Cambio de las redes principales de Puerto del Rosario (Redacción)

Cambio de red de Marcos Sánchez a La Pared (315.000 €) (A falta de cooperación interadministrativa para licitar)

Cambio de red de impulsión de Corral Blanco (Redacción)

N.21 CAMBIO DE RED EN LA LOCALIDAD DE ELCOTILLO Y AMPLIACION DE RED DE LAJARES AL ROQUE. Presupuesto: 1.800.000€ (Para licitar)

BLOQUE V

SISTEMA DE GESTIÓN DE CAUDAL Y CONTROL DE MERMAS

N.22 SISTEMA FIJO. DE TELECTURA CON TRANSMISIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN TIEMPO REAL DEL PARQUE DE CONTADORES DE ABONADOS (FASE I - PUERTO DEL ROSARIO) Presupuesto: 3.000.000 € (Adjudicado)

N.23 SISTEMA FIJO. DE TELECTURA CON TRANSMISIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN TIEMPO REAL DEL PARQUE DE CONTADORES DE ABONADOS (FASE II RESTO DE LA ISLA) Presupuesto: 4.500.000 € (Una vez instalado el primer bloque se licita este)

RESUMEN

BLOQUE I (TOTAL=12.327.000€) AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCIÓN (DESALACIÓN).

BLOQUE II (TOTAL=3.000.000€) SISTEMA ENERGÉTICO RENOVABLE DE GENERACIÓN ENERGÉTICA EÓLICA (SERGEDES) PARA EL AUTOCONSUMO DE LAS DESALADORAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PUERTO DEL ROSARIO

BLOQUE III (TOTAL=9.600.000€)REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DEPÓSITOS DE RESERVA Y DISTRIBUCIÓN HIDRÁULICA

BLOQUE IV (TOTAL=11.250.000€)AMPLIACIÓN Y MEJORA DE CONDUCCIONES DE TRANSPORTE Y REDES DE DISTRIBUCIÓN.

BLOQUE V (TOTAL=7.500.000€)SISTEMA DE GESTIÓN DE CAUDAL Y CONTROL DE MERMAS

INVERSIÓN TOTAL= 43.677.000€

Puerto del Rosario, a 21 de Mayo de 2018

EL CONSEJERO DE DEPORTES, CAZA Y AGUAS.

D. Andrés Díaz Matoso

Fin de la sesión.- Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente clausura la sesión, siendo las veinte horas y doce minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.